

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

A handwritten signature in black ink, consisting of a single, fluid, vertical stroke that loops at the top and ends in a long, thin tail.



GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.

PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO

por un monto total autorizado revolvente de

\$20,000,000,000.00 M.N. (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier momento pueda exceder el monto total autorizado.

(Los términos definidos con mayúscula inicial, sea en singular o plural, tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del presente Prospecto).

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se haga al amparo del Programa contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo en el momento de dicha Emisión. Los Certificados Bursátiles serán denominados en Pesos o su equivalente en Unidades de Inversión ("**UDIs**"). Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa, el cual tiene el carácter de revolvente.

Los Factores de Riesgo que se mencionan en el presente Prospecto y en los Suplementos correspondientes no son los únicos inherentes a los Certificados Bursátiles. Aquellos que a la fecha de la elaboración del presente Prospecto y los Suplementos correspondientes se desconocen o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o la situación financiera de la Emisora y/o sus subsidiarias y, por lo tanto, sobre la capacidad de pago de los Certificados Bursátiles.

Tipo de oferta pública:	Primaria nacional.
Emisora:	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Clave de pizarra:	ELEKTRA seguida del año en que se realice la Emisión y el número que identifique la emisión respectiva.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles

Certificados Bursátiles, según se describen en este

Características y número de los títulos que se ofrecen:	<p>Prospecto. El número y valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y en el Suplemento correspondientes.</p> <p>La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (con excepción de la fecha de emisión, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.</p>
Denominación:	Pesos, o su equivalente en UDIs.
Precio de colocación:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
Monto total de la Emisión:	Será determinado para cada Emisión y se establecerá en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
Monto Total Autorizado revolvente del Programa:	\$20,000,000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs, sin que el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado.
Fecha de emisión y liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión y se establecerá, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del Programa emitida por la CNBV.
Plazo y fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles:	Serán determinados para cada Emisión y se establecerán, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, en el entendido que serán Certificados Bursátiles de Largo Plazo aquellos con una vigencia igual o superior a 365 días pero igual o menor a 30 (treinta) años). Asimismo, según se determine para cada Emisión, los Certificados Bursátiles podrían ser objeto de vencimiento anticipado, conforme a los términos que se incluyan, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

- Tasa de interés o descuento:** Los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devengarán intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) será determinado para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a una tasa de descuento, es decir, a un precio inferior a su valor nominal, la cual, en su caso, se indicará en el Título, los Avisos y el Suplemento, según corresponda.
- Tasa de interés moratorio:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago de principal, a la tasa que, en su caso, sea determinada para cada Emisión y se indique en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.
- Periodicidad de pago de intereses:** Cuando se determine que los Certificados Bursátiles objeto de alguna Emisión devenguen intereses, éstos serán pagados con la periodicidad que se determine para la Emisión respectiva, la cual se establecerá en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según sea el caso.
- Amortización:** Los Certificados Bursátiles serán amortizados conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, pudiendo amortizarse cada Emisión mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones subsecuentes y programadas.
- Amortización anticipada:** En cada Emisión podrá determinarse que los Certificados Bursátiles objeto de la misma puedan ser amortizados anticipadamente, en cuyo caso, las causas y el tratamiento de dicha amortización anticipada serán establecidos en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda.
- Garantías:** Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
- Lugar y forma de pago de intereses y principal:** El principal y, en su caso, los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha correspondiente conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, mediante transferencia electrónica a través del

Indeval, contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que, para tales efectos, expida el Indeval. En caso de mora los pagos se realizarán en las oficinas del Representante Común. Lo anterior en el entendido que las constancias que emita el Indeval no ampararán el pago de intereses moratorios.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, o en su defecto en el domicilio de la Emisora, ubicado en Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ, Col. Fraccionamiento Industrial del Moral, Iztapalapa, C.P. 09010, Ciudad de México.

Lo anterior en el entendido que todas las cantidades provenientes de la Emisora se deberán aplicar en primer término al pago de intereses moratorios, posteriormente al pago de intereses ordinarios, cualquier prima o premio aplicable, y finalmente al saldo de principal insoluto.

Recursos netos que obtendrá la Emisora: Los recursos netos que obtendrá la Emisora en cada Emisión se establecerán, según corresponda, en los Avisos y el Suplemento correspondientes.

Posibles adquirentes: Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Intermediarios colocadores líderes: Actinver y Punto Casa de Bolsa o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como intermediario colocador en términos de la legislación aplicable.

Sindicatos colocadores: La información relativa a la existencia de sindicatos colocadores para cada Emisión de Largo Plazo, en caso de haberlo, se incluirá en los Avisos y en el Suplemento correspondiente.

Depositario: Indeval.

Calificación de Emisiones de Largo Plazo: La calidad crediticia de cada Emisión de Largo Plazo será dictaminada por una o varias instituciones calificadoras de valores. La denominación de las instituciones calificadoras de valores que realicen el dictamen, así como la calificación otorgada y una breve explicación de su significado se incluirán, para cada Emisión de Largo Plazo, en los Avisos y en el Suplemento correspondiente.

Fundamento del régimen fiscal aplicable: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se sujetarán, (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales,

a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, (ii) tratándose de personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, salvo que el régimen fiscal aplicable vigente sea modificado, lo cual podría suceder a lo largo de la vigencia del Programa o de alguna Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.21. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables.

En el caso que los Certificados Bursátiles sean asignados fuera de México entre inversionistas que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México y estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, incluyendo cualquier reapertura de esta emisión, la Emisora pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México aquellas cantidades adicionales que sean necesarias para que todo pago neto de interés (incluyendo cualquier prima pagadera por concepto de amortización de los Certificados Bursátiles y cualesquier otra cantidad que se asimile a un interés respecto de los Certificados Bursátiles conforme a la legislación mexicana aplicable) en favor de dichos Tenedores, una vez que se deduzcan o retengan por o a cuenta de cualquier impuesto, contribución u otro gravamen impuesto por México o cualquier otra subdivisión política u autoridad fiscal, no sea menor a los montos que dicho inversionista que sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México hubiera recibido si fuere tenedor de Certificados Bursátiles que hayan sido asignados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el



que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, siempre que se haya presentado la notificación que se señala en el segundo párrafo del artículo 7 de la LMV ante la CNBV de conformidad con lo establecido en dicha ley por los documentos en los que conste la operación de financiamiento correspondiente, y se cumplan los requisitos de información que se establecen en las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

Representante común:

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como representante común en términos de la legislación aplicable.

Intermediarios Colocadores Líderes

Actinver

punto
casa de bolsa

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver

Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Factores de Riesgo

A continuación se incluyen algunos riesgos relacionados con la operación y adquisición de los Certificados Bursátiles, sin embargo, los posibles adquirentes de Certificados Bursátiles deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto, así como los factores de riesgo que se describen en la Sección "Factores de Riesgo".

Punto Casa de Bolsa es miembro del mismo grupo al que pertenece la Emisora. Punto Casa de Bolsa es miembro del mismo grupo al que pertenece la Emisora por lo que existe una posibilidad remota de que tenga un interés adicional en la emisión de los Certificados Bursátiles. No obstante lo anterior, ambas sociedades son independientes entre sí y sus operaciones no están relacionadas.

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos de forma preventiva con el número 0380-4.15-2021-001 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa de Valores.

La inscripción preventiva en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el

Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición con los Intermediarios Colocadores. Asimismo, podrá ser consultado en Internet en las páginas www.biva.mx y www.gob.mx/cnbv.

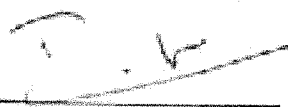
La publicación del presente Prospecto fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/10026390 /2021 de fecha 9 de abril de 2021.

Ciudad de México, a 13 de abril de 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line that curves at the top into a loop.


Manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

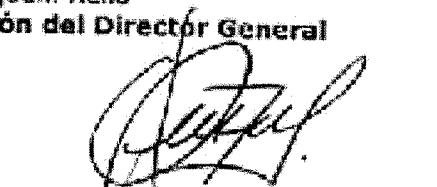


Gabriel Alfonso Roqueñi Rello¹

Delegado Especial en sustitución del Director General



Mauro Aguirre Regis
Director de Administración y Finanzas



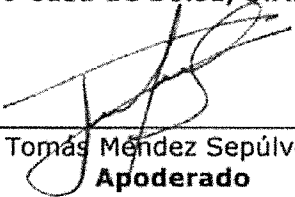
Norma Lorena Contreras Cordero
Director Jurídico Corporativo

¹ Realiza las funciones equivalentes a las de un Director General, según fue ratificado mediante la sesión del comité de prácticas societarias y la sesión del Consejo de Administración, ambas de fecha 23 de febrero de 2021, así como con las funciones suficientes del Director General para firmar el presente documento.

Manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador

Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

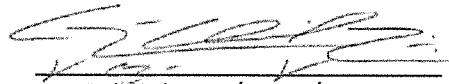


Tomás Méndez Sepúlveda
Apoderado

Manifestamos que a la fecha de presentación de este Prospecto y con base en la información que tenemos a nuestra disposición, a nuestro leal saber y entender, la Emisora reúne los supuestos contenidos en el artículo 13 Bis de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones.

Intermediario Colocador

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver**



Gabriel Ramírez Vázquez
Apoderado

23. FUNDAMENTO DEL RÉGIMEN FISCAL APLICABLE	34
24. REPRESENTANTE COMÚN	35
25. OBLIGACIONES DEL EMISOR	35
26. AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL EMISOR	35
27. AUTORIZACIÓN DE LA CNBV	35
28. LEGISLACIÓN APLICABLE A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES	35
29. FUENTE DE PAGO	36
B. DESTINO DE LOS FONDOS	36
C. PLAN DE DISTRIBUCIÓN	36
D. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	37
E. ESTRUCTURA DEL CAPITAL DE LA EMISORA	38
F. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN	38
G. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES	42
H. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA	45
1. LA EMISORA	45
2. NADER HAYAUX Y GOEBEL, S.C., COMO ASESORES LEGALES EXTERNOS DE LA EMISORA.	45
3. ACTINVER, COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR	45
4. PUNTO CASA DE BOLSA, COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR	45
5. CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C., COMO AUDITOR EXTERNO	45
6. CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO REPRESENTANTE COMÚN	45

LA EMISORA **47**

A. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA **47**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. A. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx).

B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO **47**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx).

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL 47

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. I. ACTIVIDAD PRINCIPAL" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx).

2. CANALES DE DISTRIBUCIÓN 47

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. II. CANALES DE DISTRIBUCIÓN" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx).

3. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS 47

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. III. PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx).

4. PRINCIPALES CLIENTES 47

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. IV. PRINCIPALES CLIENTES" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL

CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	47
5. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA	47
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. V. LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
6. RECURSOS HUMANOS	48
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. VI. RECURSOS HUMANOS" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
7. DESEMPEÑO AMBIENTAL	48
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. VII. DESEMPEÑO AMBIENTAL" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
8. INFORMACIÓN DE MERCADO	48
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. VIII. INFORMACIÓN DE MERCADO" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
9. ESTRUCTURA CORPORATIVA	48
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. IX. ESTRUCTURA CORPORATIVA" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
10. DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS	48
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. X. DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
11. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES	48
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. XI. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	48
12. ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL	49
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. XII. ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/ , WWW.GOB.MX/CNBV , WWW.BMV.COM.MX Y WWW.BIVA.MX .	49
13. DIVIDENDOS	49
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "2. LA EMISORA. B. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO. XIII. DIVIDENDOS" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES	

INFORMACIÓN FINANCIERA **50**

A. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA **50**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. A. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 50

B. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN **50**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. B. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 50

C. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES **50**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. C. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 50

D. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA **50**

1. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN **50**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. D. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA. I. RESULTADOS DE LA OPERACIÓN" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 50

2. SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL **50**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. D. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA. II. SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 50

3. CONTROL INTERNO **51**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. D. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA. III. CONTROL INTERNO" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 51

4. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS **51**

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA AL REPORTE TRIMESTRAL, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021 Y PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 51

LA INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 CON CIFRAS DICTAMINADAS PRESENTADA ANTE LA CNBV EL 5 DE ABRIL DE 2019 Y A LA BOLSA DE VALORES EL 5 DE ABRIL DE 2019, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), DE LA BOLSA DE VALORES [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx) Y DEL EMISOR [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX](http://www.grupoelektra.com.mx) 51

LA INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 CON CIFRAS DICTAMINADAS PRESENTADA ANTE LA CNBV Y A LA BOLSA DE VALORES EL 1 DE ABRIL DE 2020, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), DE LA BOLSA DE VALORES [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx) Y DEL EMISOR [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX](http://www.grupoelektra.com.mx) 51

LA INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 CON CIFRAS DICTAMINADAS PRESENTADA ANTE LA CNBV Y A LA BOLSA DE VALORES EL 24 DE MARZO DE 2021, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), DE LA BOLSA DE VALORES [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx) Y DEL EMISOR [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX](http://www.grupoelektra.com.mx) 51

E. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS 51

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "3. INFORMACIÓN FINANCIERA. E. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS" DEL REPORTE ANUAL 2019 EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020 Y AL REPORTE TRIMESTRAL EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 24 DE MARZO DE 2021, LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 51

ADMINISTRACIÓN 52

A. AUDITORES EXTERNOS 52

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "4. ADMINISTRACIÓN. A. AUDITORES EXTERNOS" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 52

B. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS 52

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "4. ADMINISTRACIÓN. B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 52

C. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS 52

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "4. ADMINISTRACIÓN. C. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 52

D. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS 52

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE APARTADO SE INCORPORA POR REFERENCIA A LA SECCIÓN "4. ADMINISTRACIÓN. D. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS" DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO A LA CNBV, A LA BMV Y A LA BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, Y QUE PUEDE SER CONSULTADO PÚBLICAMENTE EN [HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX/](http://www.grupoelektra.com.mx/), [WWW.GOB.MX/CNBV](http://www.gob.mx/cnbv), [WWW.BMV.COM.MX](http://www.bmv.com.mx) Y [WWW.BIVA.MX](http://www.biva.mx). 52

ACONTECIMIENTOS RECIENTES **53**

PERSONAS RESPONSABLES **76**

A. LA EMISORA	76
B. PUNTO CASA DE BOLSA, COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR	77
C. ACTINVER, COMO INTERMEDIARIO COLOCADOR	78
D. ASESOR LEGAL INDEPENDIENTE	79
E. AUDITOR Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AUDITOR EXTERNO	80

ANEXOS **1**

A. ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, 2019 Y 2020 DICTAMINADOS Y CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRES NO AUDITADO DE 2020	1
A. LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 PRESENTADA ANTE LA CNBV EL 5 DE ABRIL DE 2019 Y A LA BOLSA DE VALORES EL 8 DE ABRIL DE 2019, SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA CNBV, LA BMV Y BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX	1
B. LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRESENTADA ANTE LA CNBV EL 13 DE ABRIL DE 2020 Y A LA BOLSA DE VALORES EL 1 DE ABRIL DE 2020, SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DEL REPORTE ANUAL 2019, EL CUAL FUE PRESENTADO ANTE LA CNBV, LA BMV Y BIVA EL 30 DE ABRIL DE 2020, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX	1
C. LA INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTADA ANTE LA CNBV Y LA BOLSA DE VALORES EL 24 DE MARZO DE 2021, SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX	1
D. LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 PRESENTADA ANTE LA CNBV YA LA BOLSA DE VALORES EL 24 DE MARZO DE 2021, SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX	1
E. LA INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 CON CIFRAS DICTAMINADAS PRESENTADA ANTE LA CNBV EL 5 DE ABRIL DE 2019 Y A LA BOLSA DE VALORES EL 5 DE ABRIL DE 2019, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX	1
F. LA INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 CON CIFRAS DICTAMINADAS PRESENTADA ANTE LA CNBV Y A LA BOLSA DE VALORES EL 1 DE ABRIL DE 2020, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX	1
G. LA INFORMACIÓN POR POSICIÓN EN DERIVADOS POR EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SE INCORPORA POR REFERENCIA AL PRESENTE PROSPECTO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 CON CIFRAS DICTAMINADAS PRESENTADA ANTE LA CNBV Y A LA BOLSA DE VALORES EL 24 DE MARZO DE 2021, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CNBV	1

WWW.GOB.MX/CNBV, DE LA BOLSA DE VALORES WWW.BIVA.MX Y DEL EMISOR
HTTP://WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX 2
B. OPINIÓN LEGAL. 2
LOS ANEXOS DEL PRESENTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL
MISMO. 2

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por la Emisora, Actinver Casa de Bolsa y Punto Casa de Bolsa.



PRESENTACIÓN DE CIERTA INFORMACIÓN

Cierta información contenida en el presente Prospecto ha sido obtenida de fuentes publicadas por terceros, mismas que en algunos casos pueden no haber sido actualizadas a la fecha. Datos de mercado y otra información estadística incorporada al presente Prospecto, directamente o por referencia, se basan en las publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de empresas de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. Si bien creemos que dicha información es confiable para los efectos que se utiliza en el presente, ni la Emisora ni el Intermediario Colocador o cualquiera de sus respectivos consejeros, funcionarios, empleados, miembros, socios o afiliados asume responsabilidad alguna por la veracidad o integridad de dicha información.

Algunos datos también se basan en las estimaciones de la Emisora que se derivan de la revisión de estudios internos y análisis, así como fuentes independientes, preparadas por terceros y bajo un número de supuestos que la Emisora considera que son razonables, pero no existe garantía alguna de que dichos estimados vayan a realizarse. Aunque creemos que estas fuentes son fiables, no hemos verificado independientemente la información y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Además, estas fuentes pueden utilizar diferentes definiciones de los mercados relevantes de las que presentan. Aunque creemos que las estimaciones contenidas en el presente se obtuvieron de manera razonable, los potenciales inversionistas no deben depositar excesiva confianza en estas estimaciones, ya que son inherentemente inciertas. Las estimaciones incluidas en el presente han sido basadas en tendencias de mercado y proporcionadas a efecto de ayudar a los potenciales inversionistas a evaluar una inversión en los Certificados Bursátiles, pero no deberán ser consideradas como una declaración respecto a su potencial impacto en los resultados financieros futuros de la Emisora.

Lo expuesto en el presente apartado resulta aplicable tanto a la información incorporada directamente a este Prospecto, como a aquella incorporada por referencia.



INFORMACIÓN GENERAL

A. Glosario de Términos y Definiciones

Los términos con mayúscula utilizados en el presente Prospecto y que no sean definidos a continuación, tendrán el significado que se les atribuye en la sección "1. Información General. a) Glosario de términos y definiciones" del Reporte Anual 2019, el cual puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv y www.biva.mx:

"Actinver" significa Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.

"Asamblea General de Tenedores" significa la asamblea general de Tenedores de los Certificados Bursátiles de cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

"Avisos" significa, conjunta o individualmente, según el contexto lo requiera en cada caso, el aviso de oferta pública y el aviso de colocación que, para cada Emisión, emita la Emisora.

"BCP Securities" tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el apartado "Plan de Distribución" del presente Prospecto.

"BIVA" significa, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

"BMV" significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Bolsa de Valores" significa la bolsa de valores autorizada en México conforme a la LMV en la cual estén listados los Certificados Bursátiles.

"Certificados Bursátiles" significa los certificados bursátiles emitidos por la Emisora al amparo del Programa.

"Certificados Bursátiles Adicionales" significa los Certificados Bursátiles que, en su caso, sean emitidos y ofrecidos públicamente por la Emisora de manera adicional a los Certificados Bursátiles Originales objeto de alguna Emisión.

"Certificados Bursátiles de Largo Plazo" significa Certificados Bursátiles cuya vigencia sea de al menos 365 (trescientos sesenta y cinco) días, pero igual o menor a 30 (treinta) años, emitidos al amparo del Programa.

"Certificados Bursátiles Originales" significa los Certificados Bursátiles que la Emisora haya emitido de manera inicial en cada Emisión.

"Circular Única" significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV.

"Clearstream" tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el apartado "Plan de Distribución" del presente Prospecto.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Día Hábil" significa cualquier día excepto sábados, domingos y cualquier otro día en que las entidades financieras sujetas a la supervisión de la CNBV deberán cerrar sus puertas y suspender operaciones, en términos de las disposiciones que, al efecto, emita dicha comisión.

"Dólares" significa dólares, moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

"EBITDA" significa la utilidad antes de financiamientos, impuestos y depreciación y amortización.

"Emisión" significa cada una de las emisiones de certificados bursátiles que lleve a cabo la Emisora al amparo del Programa.

"Emisión de Largo Plazo" significa cada una de las Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo.

"Emisora" o "Emisor" significa Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

"Euroclear" tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el apartado "Plan de Distribución" del presente Prospecto.

"Indeval" significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

"Intermediario Colocador" significa la entidad que, en su momento, designe la Emisora para actuar como intermediario colocador líder para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar con dicho carácter en términos de la legislación aplicable.

"LGTOC" significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

"LISR" significa la Ley del Impuesto sobre la Renta.

"LMV" significa la Ley del Mercado de Valores.

"México" significa los Estados Unidos Mexicanos.

"Monto Total Autorizado" significa el monto total autorizado revolvente del Programa, el cual asciende a \$20,000,000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs.

"Pesos" o "M.N." significa pesos, moneda de curso legal en México.

"Programa" significa el programa de colocación descrito en el presente Prospecto, al amparo del cual la Emisora podrá emitir y colocar Certificados Bursátiles de forma sucesiva durante la vigencia del mismo y por el Monto Total Autorizado, el cual tiene el carácter de revolvente.

"Prospecto" significa el presente prospecto de colocación.

"Punto Casa de Bolsa" significa Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

"Reporte Anual 2019" significa el reporte anual de la Emisora correspondiente al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2019, presentado ante la CNBV, a la BMV y a la BIVA el día 30 de Abril de 2020.

"Reporte Trimestral" significa el reporte de información trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2020, el cual fue presentado por la Emisora ante la CNBV y la Bolsa de Valores el día 24 de marzo de 2021.

"RNV" significa el Registro Nacional de Valores.

"Suplemento" significa el suplemento informativo que, según corresponda, sea elaborado en relación con alguna Emisión, el cuál contendrá las características de dicha Emisión al amparo del Programa.

"Tenedor" significa cualquier titular de Certificados Bursátiles.

"Título" significa el título que ampara los Certificados Bursátiles emitidos en cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa.

"UDIs" significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen mediante el *"Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1995, tal y como el mismo ha sido modificado a la fecha, y cuyo valor en Pesos publica el Banco de México periódicamente en el Diario Oficial de la Federación.



B. Resumen Ejecutivo

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "1. Información General. b) Resumen ejecutivo" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

C. Factores de Riesgo

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "1. Información General. c) Factores de riesgo" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

Adicionalmente, los posibles adquirentes de Certificados Bursátiles deberán considerar y analizar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo:

Cambios en el régimen fiscal aplicable

La Emisora no puede garantizar que el régimen fiscal aplicable que se describe en este Prospecto y, en su caso, en los Suplementos correspondientes, no sufrirá modificaciones, alteraciones o cambios en el futuro que pudiesen impactar el tratamiento fiscal aplicable a los intereses o rendimientos generados por los Certificados Bursátiles.

Mercado limitado para los Certificados Bursátiles

Actualmente no existe un mercado secundario activo respecto a los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones de mercado de instrumentos similares, las condiciones económicas de México, el régimen fiscal aplicable y la situación, financiera principalmente, de la Emisora. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles podría verse afectada negativamente y los Tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado, y recuperar así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

Riesgo de reinversión

En caso que los Certificados Bursátiles sean amortizados total o parcialmente de manera anticipada, estarán expuestos al correspondiente riesgo de reinversión de los recursos recibidos por dicha amortización anticipada. En el supuesto en que una Emisión sea efectivamente amortizada de forma anticipada, ya sea voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipada, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo). Cuando así resulte aplicable, los supuestos en los cuales los Tenedores de los Certificados Bursátiles tendrán derecho a recibir una prima por prepago que compense parcial o totalmente dicho riesgo de reinversión se incluirán en los Títulos que documenten cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa y, según corresponda, en el Suplemento respectivo.

Prelación en caso de concurso mercantil o quiebra

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o de la Emisora, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los créditos consignados en los Certificados Bursátiles, salvo que cuenten con una garantía real o personal específica. En caso de declaración de concurso mercantil del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, las obligaciones de la Emisora contenidas en los Certificados Bursátiles deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil). Así mismo, las obligaciones de la Emisora (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles) sin garantía real, denominadas en Pesos, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de concurso mercantil. Finalmente, si cualquiera de los acreedores de la Emisora inicia una acción en su contra en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o si la Emisora solicita voluntariamente su declaración de quiebra o concurso mercantil, es muy probable que los procedimientos correspondientes tengan una duración prolongada y, en consecuencia, que los acreedores de la Emisora, incluyendo a los Tenedores, recuperen una cantidad inferior a la originalmente pactada y después de transcurrido un período significativo.

Volatilidad de las tasas de interés

El riesgo de mercado se refiere a la probabilidad de afectaciones al ingreso neto por variaciones en el valor de mercado de los activos o en las obligaciones debidas, por ejemplo, la volatilidad en las tasas de interés. Cambios en las tasas de interés podrían afectar en el futuro los ingresos por intereses, gastos por intereses y valor de mercado de las inversiones en valores.

La Emisora y sus subsidiarias podrían ser objeto de auditorías por parte de autoridades fiscales.

De conformidad con las disposiciones fiscales en México, la Emisora y/o sus subsidiarias podrán ser sujetos, al igual que cualquier otro contribuyente, del ejercicio de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales para verificar su nivel de cumplimiento con las disposiciones fiscales que les apliquen. Ni el Emisor, ni los Intermediarios Colocadores, ni cualquiera de sus afiliadas o subsidiarias, pueden garantizar que no se ejercerán dichas facultades ni que, en su caso, se resolverán favorablemente, por lo que en el caso de que las autoridades fiscales llegaran a determinar algún incumplimiento de la Emisora y/o sus subsidiarias con sus obligaciones fiscales, dichas autoridades podrían imponer, cobrar y ejecutar créditos fiscales y/o sus garantías; y de ser materiales podrían afectar adversamente su capacidad financiera u operativa.

Cambio en las calificaciones crediticias

Las calificaciones crediticias otorgadas por las instituciones calificadoras de valores, en su momento, a las Emisiones, estarán sujetas a revisión (ya sea a la baja o a la alza) por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, México u otros temas que, en la opinión de las instituciones calificadoras respectivas, pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los Certificados Bursátiles. Una disminución en la calificación podría afectar el crecimiento, la condición financiera o los resultados operativos de la Emisora, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. Si las instituciones calificadoras que hayan emitido un dictamen respecto de la calidad crediticia de las

Emisiones reducen o retiran la calificación otorgada a los mismos, es probable que el mercado secundario de los Certificados Bursátiles respectivos se reduzca o se extinga. Los inversionistas deberán analizar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en los dictámenes y calificaciones correspondientes, los cuales se adjuntarán a los Suplementos correspondientes.

Ataques cibernéticos u otras violaciones a nuestra red de seguridad o sistemas de información podría causar un efecto adverso en el negocio de la Emisora

La operación del negocio de la Emisora depende de tecnologías cibernéticas. Como consecuencia, la Emisora está sujeta a riesgos que dichos sistemas presentan como resultado de acciones disruptivas, principalmente realizadas por terroristas o criminales, o de otra manera afectada por hechos involuntarios.

Las acciones preventivas tomadas por la Emisora para reducir el riesgo de sufrir incidentes cibernéticos y proteger nuestra red e información podrían ser insuficientes para detener un ataque cibernético masivo en el futuro. Los costos asociados con un posible ataque cibernético masivo en nuestros sistemas incluyen el incremento en los gastos asociados con el reforzamiento de medidas de seguridad cibernética y la disminución de pérdidas relacionadas con la interrupción de nuestros servicios, litigios y daños a nuestra reputación.

Ataques cibernéticos u otras afectaciones a nuestra red de seguridad o sistemas de información podrían causar fallas en nuestros equipos o interrumpir nuestras operaciones. Dichas fallas, incluso cuando se presenten durante un periodo de tiempo breve, podrían causar pérdidas significativas o caídas en el precio de mercado de nuestras acciones. No obstante lo anterior, consideramos que la Emisora cuenta con sistemas de respaldo de información y con la tecnología necesaria para la continuidad de sus operaciones.

Adicionalmente, los ataques cibernéticos podrían causar la distribución, sin nuestro consentimiento, de información de nuestro negocio, provocando fallas en la protección de la privacidad del negocio.

La Emisora puede no ser capaz de implementar exitosamente sus estrategias de negocio o administrar su crecimiento efectivamente.

El crecimiento de la Emisora dependerá de la exitosa implementación de sus estrategias de negocio. Un eje primordial de sus estrategias de negocio es impulsar el crecimiento apalancando su infraestructura escalable, incluyendo su extensa red de puntos de contacto (incluyendo las tiendas Elektra y Salinas y Rocha así como las sucursales de Banco Azteca y *Purpose Financial*) para ofrecer a sus clientes un amplio rango de servicios financieros y comerciales, que pueden ser adquiridos a través de una gran variedad de canales de ventas, incluyendo tiendas físicas, tiendas en línea para computadoras y teléfonos inteligentes y ventas telefónicas.

Aun cuando la Emisora implemente exitosamente sus estrategias de negocio, existe la posibilidad de que no experimente crecimiento o mejoras en sus resultados de operación o condición financiera. Adicionalmente, la Emisora puede tomar la decisión de alterar o discontinuar aspectos de sus estrategias de negocios y puede adoptar estrategias alternativas o adicionales como respuesta a factores de negocio, de competencia, o eventos fuera de su control. La imposibilidad de la Emisora de ejecutar sus estrategias de negocios o de administrar su crecimiento efectivamente, podría afectar adversamente su negocio, sus resultados de operación y su condición financiera.

En el pasado la Emisora ha buscado, y en el futuro podría buscar fuentes externas para financiar sus actividades y alcanzar sus metas esperadas. El acceso a financiamiento dependerá de diversos factores, incluyendo algunos fuera del control de la Emisora, como

las condiciones en los mercados de capital internacional y la percepción del riesgo de invertir en México y en mercados emergentes que tengan los inversionistas. Si la Emisora es incapaz de obtener fondos suficientes con las cuentas de ahorro y depósitos a plazo de Banco Azteca, mediante líneas de crédito de otras instituciones financieras, en términos favorables o en absoluto, o mediante la emisión de deuda o capital en mercados nacionales o internacionales en términos favorables o en absoluto, la Emisora podría no ser capaz de implementar su estrategia, lo que podría ocasionar un efecto adverso en su habilidad para mantener su negocio.

El éxito y la habilidad de la Emisora para implementar su estrategia de negocio y alcanzar sus metas y retornos esperados, pueden ser impactados, entre otros, por cualquiera de los siguientes factores:

- Incapacidad para responder exitosamente a una creciente demanda de sus clientes por sus productos y servicios;
- Incapacidad de asignar recursos adecuados para monitorear y administrar sus actividades y operaciones;
- Dificultades para integrar eficientemente negocios adquiridos y lograr economías de escala;
- No hacer suposiciones, estimaciones y juicios correctos respecto a sus activos;
- Dificultad para contratar, entrenar y transmitir su cultura corporativa y estándares a sus empleados calificados;
- Leyes y regulaciones futuras que puedan aplicarse a la Emisora y su negocio; y
- La disponibilidad de financiamiento externo para crecer el negocio.

Cualesquiera de estos factores pueden impactar el éxito de los planes de negocio de la Emisora, de su condición financiera, prospectos o resultados de operación, lo que podría ocasionar que la Emisora sea incapaz de alcanzar sus metas esperadas, de replicar su modelo de negocio existente o de desarrollar su estrategia de crecimiento y cumplir las demandas del mercado. Aun cuando la Emisora pueda implementar todas o algunas de las iniciativas de su estrategia de negocio exitosamente, sus resultados pueden no mejorar como se haya anticipado o en absoluto.

Es posible que la Emisora no pueda atraer y retener personal calificado.

La capacidad de la Emisora para hacer crecer sus negocios y brindar a sus clientes productos y servicios competitivos depende en parte de su capacidad para atraer y retener a personas altamente motivadas con las habilidades para servir a sus clientes. El crecimiento futuro de la Emisora también depende de personal gerencial calificado para implementar su plan y estrategias comerciales. La competencia por empleados calificados en los mercados en los que opera la Emisora es intensa y, si no puede atraer y retener personal altamente calificado y motivado, es posible que no pueda implementar su plan y estrategias de negocios y, como resultado, su negocio, los resultados de operación y las condiciones financieras podrían verse afectados negativamente.

Los resultados de operación de la Emisora han sido, y pueden seguir siendo, afectados adversamente por las condiciones del mercado financiero y económicas internacionales y estadounidenses.

Desde 2007, los sistemas financieros de todo el mundo han experimentado periodos y eventos de condiciones crediticias y de liquidez difíciles y perturbaciones que han causado una menor liquidez, mayor volatilidad, pérdida de confianza en el sector

financiero, baja de tasas de interés, devaluaciones de la moneda, restricciones para la convertibilidad de los fondos y erosión de la confianza del consumidor. Las condiciones económicas mundiales se deterioraron significativamente entre 2007 y 2009, y muchos países, incluido Estados Unidos, cayeron en recesión. Aunque las condiciones macroeconómicas han mejorado en general desde 2012, el fuerte descenso y la volatilidad de los precios del petróleo (incluidos los provocados por los recientes desacuerdos sobre el precio del crudo entre Rusia y Arabia Saudita), la incertidumbre en el crecimiento económico mundial, un entorno de alta volatilidad como resultado de enfermedades expandidas y epidemias, incluida la pandemia de COVID-19 y las políticas monetarias divergentes en todo el mundo, han exacerbado los desequilibrios y los riesgos mundiales. Muchas instituciones financieras importantes, incluidos algunos de los bancos comerciales, bancos de inversión, prestamistas hipotecarios, garantes hipotecarios y compañías de seguros más grandes del mundo, experimentaron, y algunas continúan experimentando, dificultades importantes. En todo el mundo también se han producido corridas de depósitos en varias instituciones financieras, numerosas instituciones han buscado capital adicional o han sido asistidas o absorbidas por gobiernos, y muchos prestamistas e inversionistas institucionales han reducido o dejado de proporcionar financiamiento a los prestatarios (incluso a otras instituciones financieras). En este contexto, la volatilidad de los precios del petróleo a partir de 2014 y una reducción en la producción de petróleo de México, incluso como consecuencia de la importante reducción de producción acordada por los miembros de la alianza OPEP + en abril de 2020, para elevar los precios del crudo de los niveles más bajos observados en los últimos 20 años, junto con una actividad de manufactura más débil a la esperada en Estados Unidos, constituyen riesgos importantes para la economía mexicana y sus perspectivas de crecimiento, lo que podría tener un efecto adverso en el negocio de la Emisora. Además, la normalización de la política monetaria de los Estados Unidos y las diferentes políticas monetarias en todo el mundo también podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana y afectar adversamente el negocio y los resultados de operación de la Emisora.

En particular, la Emisora podría enfrentarse, entre otras cosas, a los siguientes riesgos relacionados con las condiciones de mercado y económicas internacionales:

- una recesión económica o una recuperación insuficiente de la economía en general y de los mercados financieros y cualquier acontecimiento social o político adverso por cualquier motivo, incluidas enfermedades o epidemias como la pandemia de COVID-19, que pudieran resultar en una reducción de la demanda de productos y servicios comerciales y financieros y pudieran tener un impacto adverso en el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Emisora;
- mayor regulación de la industria de comercio y financiera - el cumplimiento de dicha regulación continuará incrementando los costos de la Emisora, puede requerir que la Emisora aumente su negocio comercial y capital o reservas, puede afectar el precio de los productos y servicios de la Emisora y puede limitar la capacidad de la Emisora para hacer crecer su negocio comercial y su cartera de préstamos o buscar oportunidades comerciales;
- disputas y barreras comerciales geopolíticas;
- incapacidad de los deudores corporativos e individuales para cumplir a tiempo o por completo con sus obligaciones existentes y realizar los pagos semanales requeridos para las compras en las tiendas;
- el proceso que utiliza la Emisora para estimar pérdidas inherentes a su exposición crediticia requiere juicios complejos, que incluyen pronósticos de condiciones económicas y cómo estas condiciones económicas podrían afectar la capacidad de los deudores para pagar sus préstamos, así como los riesgos operativos que enfrenta la Emisora. El grado de incertidumbre sobre las condiciones económicas puede afectar adversamente la precisión de estas estimaciones, lo que a su vez puede afectar la confiabilidad del proceso;

- los mercados de derivados y operaciones similares, incluida la volatilidad que afecta a tales instrumentos, podría afectar los sistemas financieros y la solvencia de sus participantes;
- riesgo del tipo de cambio de divisas; y
- el valor y la liquidez del portafolio de valores de inversión de Banco Azteca pueden verse afectados negativamente.

Sigue habiendo incertidumbre en cuanto al entorno económico futuro de los Estados Unidos, México y los mercados internacionales. No se puede asegurar que las condiciones económicas locales o mundiales en su conjunto mejoren de manera significativa. Esa incertidumbre económica podría tener un impacto negativo en los negocios y los resultados de operación de la Emisora. La confianza de los inversionistas mundiales sigue siendo cautelosa. La ralentización o el fracaso de la recuperación económica en Estados Unidos, el efecto económico global de pandemias como el brote de COVID-19, las fluctuaciones en los precios del crudo y la incertidumbre de la política monetaria estadounidense probablemente agravarían los efectos adversos de estas difíciles condiciones económicas y de mercado sobre la Emisora y otros en los sectores minorista y de servicios financieros. El aumento de la perturbación y la volatilidad de los mercados financieros mundiales podrían tener un efecto adverso importante en la Emisora, incluida su capacidad para acceder a financiamiento, capital y liquidez en condiciones financieras aceptables, si es que lo hace.

Si todos o algunos de los riesgos anteriores se materializaran, ello podría tener un efecto adverso importante en la situación financiera de la Emisora y en los resultados de sus operaciones.

La Emisora suele realizar diversas operaciones con empresas propiedad de sus accionistas mayoritarios, lo que puede provocar conflictos de intereses.

La Emisora participa regularmente en una variedad de transacciones con TV Azteca, Banco Azteca, Afore Azteca, Seguros Azteca y otras entidades de propiedad o control de Ricardo B. Salinas Pliego y otros accionistas controladores, incluyendo Total Play, Arrendadora Internacional Azteca, Servicios de Asesoría en Medios de Comunicación, Súper Precio, Procesos Boff y UPAX. Por ejemplo, la publicidad a través de las diferentes plataformas de TV Azteca es un elemento importante de su estrategia de mercadeo. Cualquier impedimento en la capacidad de la Emisora para obtener publicidad en condiciones atractivas puede tener un efecto material adverso en el negocio, los resultados de operaciones o la condición financiera de la Emisora. Salvo que se indique lo contrario en el presente documento, la Emisora no tiene conocimiento de ningún conflicto de intereses entre los intereses privados de los miembros del Consejo de Administración, la administración o la dirección de la Emisora y sus obligaciones para con la Emisora.

Las operaciones con los afiliados pueden crear la posibilidad de conflictos de intereses. Para protegerse contra estos potenciales conflictos de intereses, la Emisora ha establecido un Comité de Auditoría de su Consejo de Administración para proporcionar una revisión independiente de las transacciones con las filiales para determinar si estas transacciones están relacionadas con los negocios de la Emisora y se realizan en términos que son al menos tan favorables para la Emisora como los términos que se obtendrían en una operación similar realizada en condiciones de mercado con un tercero no relacionado. Además, la política interna de la Emisora requiere que el Comité de Auditoría revise y haga recomendaciones al Consejo de Administración sobre cualquier operación propuesta que no esté en el curso ordinario de los negocios con una o más de las afiliadas de la Emisora, independientemente del valor de la transacción. El Consejo también ha aprobado una Política de Operaciones con Partes Relacionadas que establece las restricciones y aprobaciones que deben obtenerse antes de realizar una operación con cualquier afiliada, y prevé controles y sanciones internas y externas en caso de que se infrinja. Además, la Emisora está sujeta a los requisitos de la LMV con respecto a las operaciones con partes

relacionadas. No obstante, pueden surgir conflictos de intereses que afecten negativamente los resultados de operaciones de la Emisora. Aunque la Emisora tiene la intención de seguir realizando operaciones con partes relacionadas en condiciones de mercado, no puede asegurarse que dichas operaciones no se vean afectadas por conflictos de intereses entre dichas partes y la Emisora.

La Emisora puede no ser capaz de financiar sus necesidades de capital de trabajo.

La Emisora utiliza emisiones no comprometidas de certificados bursátiles o Cebures de corto plazo, que normalmente se refinancian con emisiones de nuevos certificados bursátiles. Sin embargo, si las condiciones del mercado se deterioran, no se puede asegurar que dicha refinanciación se pueda realizar en condiciones favorables, o que se pueda realizar en absoluto. Si la Emisora no puede refinanciar esos certificados bursátiles, es posible que no pueda satisfacer sus necesidades de capital de trabajo. Además, la Emisora obtiene cartas de crédito para su negocio de motocicletas *Italika* de Bancomext y otros bancos comerciales mexicanos en relación con la importación de piezas de motocicletas.

Es probable que los resultados de operación de la Emisora fluctúen en períodos futuros y, por lo tanto, son difíciles de predecir.

Los resultados anuales y trimestrales de la Emisora pueden experimentar importantes fluctuaciones debido a diversos factores que escapan de su control, incluida la naturaleza estacional de los negocios de la Emisora. Históricamente, la demanda de los productos y servicios de la Emisora tiende a aumentar durante el segundo y cuarto trimestres del año debido al incremento del gasto de los consumidores asociado al Día de la Madre en México en mayo, el evento anual de compras a nivel nacional "El Buen Fin" en noviembre y la temporada de vacaciones de Navidad. Como resultado, los resultados operativos trimestrales de la Emisora no son indicativos de sus resultados para un año completo.

El negocio de la Emisora depende del éxito de los nuevos productos y servicios.

El éxito del segmento de negocio de servicios comerciales y financieros de la Emisora y su rentabilidad depende del éxito de los nuevos productos y servicios ofrecidos en las tiendas de la Emisora y por Banco Azteca y Purpose Financial y de lo bien que sus clientes respondan a ellos. Todos los nuevos productos y servicios de la Emisora se analizan primero en un proceso detallado de investigación de mercado y pruebas piloto. Sin embargo, la Emisora no puede garantizar que los nuevos productos y servicios sean exitosos una vez que se ofrecen o que lo sean en el futuro. Si los competidores de la Emisora en los sectores de la venta minorista y el financiamiento al consumidor son capaces de anticiparse a las tendencias del mercado mejor de lo que puede hacerlo la Emisora, la cuota de mercado de la Emisora podría disminuir.

La capacidad de la Emisora para mantener o ampliar sus negocios de servicios comerciales y financieros puede verse afectada negativamente.

La capacidad de la Emisora para mantener o expandir sus negocios de servicios comerciales y financieros depende de varios factores, algunos de los cuales están fuera de su control, incluyendo:

- las leyes vigentes y el entorno reglamentario de cada jurisdicción en la que opera o trata de operar la Emisora, que están sujetos a cambios en cualquier momento;
- la capacidad de la Emisora para obtener y mantener cualquier aprobación regulatoria, permisos gubernamentales o licencias que puedan ser requeridas;
- la capacidad de la Emisora para identificar, implementar y administrar nuevos productos y servicios que sean compatibles con su negocio;

- el grado de competencia en los mercados existentes;
- la capacidad de la Emisora para mantener los clientes actuales y atraer nuevos clientes;
- la capacidad de la Emisora para competir por oportunidades de expansión en lugares adecuados;
- la capacidad de la Emisora para reclutar, entrenar y retener personal calificado;
- la capacidad de la Emisora para adaptar su infraestructura y sistemas para adicionar productos y servicios nuevos o de reemplazo; y
- la capacidad de la Emisora de mantener un financiamiento adecuado para sus planes de expansión.

No se puede garantizar que los sistemas, procedimientos, controles y personal existente de la Emisora sean adecuados para apoyar los productos y servicios nuevos o de sustitución de los servicios financieros o de venta en las tiendas. Además, las operaciones internacionales de la Emisora aumentan la complejidad de su organización, sus costos administrativos y los riesgos reglamentarios a los que se enfrenta y, por consiguiente, podrían desestabilizar los negocios, las perspectivas, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

La pérdida de participación de mercado de la Emisora en favor de sus competidores puede afectar negativamente a su rendimiento.

La Emisora se enfrenta a una intensa competencia en cada una de sus categorías de productos. Los mercados minoristas de América Latina están muy fragmentados y abarcan grandes cadenas de tiendas, grandes almacenes, tiendas de electrodomésticos y electrónica de consumo, clubes de almacenes de descuento y una amplia gama de pequeñas tiendas especializadas independientes dirigidas a los niveles de ingresos altos, medios y bajos. La Emisora compite con tiendas especializadas, tiendas de electrónica de consumo y electrodomésticos, grandes almacenes y sitios web de comercio electrónico, algunos de los cuales son de alcance nacional e internacional y pueden tener mayores recursos de los que posee la Emisora en esa área específica. Algunas cadenas de venta al por menor de los Estados Unidos también han establecido alianzas estratégicas con los competidores de la Emisora en ciertos mercados locales de México, con el fin de abrir nuevas tiendas en esos mercados. Además, los acuerdos de libre comercio como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC y otras alianzas de ese tipo que México o los demás países en que opera la Emisora puedan concertar en el futuro, pueden dar lugar a un aumento de la competencia de los minoristas estadounidenses y europeos que ya están, o pueden entrar en los mercados en que opera la Emisora. La Emisora también compite, hasta cierto punto, con los mercados informales o "ilegales" y los vendedores ambulantes. Cualquier aumento de la competencia existente, la consolidación del sector minorista o la entrada de nuevos y más sofisticados competidores en los mercados actuales o futuros de la Emisora podría afectar las actividades comerciales de la Emisora y, por consiguiente, tener un efecto adverso en los márgenes, los resultados de operaciones, la situación financiera y las perspectivas de la Emisora.

Además, la competencia de precios en la industria minorista es intensa. La Emisora está sujeto a una creciente presión para reducir sus precios a medida que la industria continúa consolidándose y más competidores de la Emisora pueden beneficiarse de sus economías de escala para ofrecer precios más bajos. Banco Azteca también se enfrenta a la presión sobre el precio del crédito que ofrece a los clientes de la Emisora como parte de su servicio de crédito al consumo. La Emisora podría ser incapaz de aumentar o mantener sus márgenes brutos actuales, y la disminución de dichos márgenes tendría un efecto negativo en el negocio de la Emisora.

Los contratos de arrendamiento de la Emisora pueden ser rescindidos, no renovados o renovados en condiciones menos ventajosas.

Aproximadamente el 97% de las tiendas Elektra y Salinas y Rocha de la Emisora y de las sucursales de Banco Azteca se encuentran en instalaciones arrendadas bajo contratos de arrendamiento que tienen una duración de tres a diez años. Aunque la Emisora no ha experimentado ningún problema material con respecto a la terminación o renovación de sus contratos de arrendamiento en el pasado, no se puede asegurar que la Emisora pueda renovar todos los contratos de arrendamiento en el futuro. Sin embargo, la Emisora puede reemplazar cualquier instalación arrendada por otra propiedad ubicada en la misma zona.

La disminución de la confianza de los consumidores y los cambios en los hábitos de gasto podrían tener un efecto material adverso en los resultados operativos de la Emisora.

Los negocios de la Emisora enfocados al consumidor están expuestos a ciertos factores económicos, políticos y sociales en México y en los demás países donde opera que podrían afectar la confianza del consumidor y los hábitos de gasto, particularmente aquellos exacerbados por la pandemia de COVID-19.

Entre otros factores, la Emisora está expuesta a variaciones positivas o negativas en los niveles de empleo y salarios que pueden afectar el ingreso per cápita de sus consumidores objetivo y, en consecuencia, el desempeño empresarial de la Emisora. Las ventas en las tiendas de la Emisora y los resultados del negocio financiero de la Emisora están relacionados con los cambios en el poder adquisitivo de los consumidores. Cualquier cambio en la economía general que pueda afectar o beneficiar el poder adquisitivo de los consumidores de la Emisora afectaría o beneficiaría a su vez a los segmentos de negocios minoristas y financieros de la Emisora.

El éxito del negocio comercial de la Emisora depende en gran medida de su capacidad para seguir proporcionando financiamiento a sus clientes.

Las sinergias entre el negocio de servicios financieros y el negocio comercial son fundamentales para los márgenes, la rotación de activos y la rentabilidad de la Emisora. Banco Azteca permite a los clientes adquirir bienes y servicios de manera efectiva mediante el otorgamiento de crédito, lo que a su vez permite al segmento de negocios comerciales de la Emisora utilizar su liquidez para aumentar la oferta de productos y mejorar las operaciones. Durante los años 2018 y 2019 y el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, la Emisora financió el 54%, 59% y 59%, respectivamente, de las ventas minoristas de la Emisora. La incapacidad de la Emisora para continuar proporcionando crédito al consumo a sus clientes a través de Banco Azteca podría impactar las actividades de negocio de la Emisora y, en consecuencia, tener un efecto adverso en los márgenes, resultados de operación, condición financiera y perspectivas de la Emisora.

La Emisora puede tener dificultades para obtener un suministro adecuado de mercancías de alta calidad y bajo costo.

El éxito futuro de la Emisora depende en gran medida de su capacidad para asegurar un volumen suficiente de mercancía para sus tiendas a un costo atractivo. Históricamente, la Emisora ha podido adquirir mercancía de alta calidad a bajo costo, pero esa mercancía puede no estar disponible en el futuro en absoluto o en cantidades suficientes para satisfacer la demanda de los clientes de la Emisora. La Emisora no depende en gran medida de ningún proveedor de mercancía para sus tiendas. Sin embargo, la Emisora compra una parte sustancial de sus inventarios de productos a Loncin Imports and Exports, Radiomovil Dipsa, AT&T, Chongqing Rato Power, Mabe, Whirlpool México y Motorola. En conjunto, las mercancías suministradas por estas empresas representaron el 62% de las compras netas consolidadas de mercancía de la Emisora a proveedores externos para el período de

nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2020. Las operaciones comerciales de la Emisora pueden verse interrumpidas si no puede asegurar un suministro adecuado de mercancía a precios razonables.

El éxito futuro de la Emisora depende de su habilidad para distribuir sus productos a sus tiendas de manera oportuna y rentable.

El éxito de la Emisora depende de su habilidad para distribuir sus productos a las tiendas de la Emisora de manera oportuna y rentable. Los ocho centros de distribución de la Emisora en México y los cinco centros de distribución en otros países donde opera, reciben entregas de inventario de los proveedores de la Emisora para su procesamiento y posterior distribución a las tiendas y bodegas de la Emisora. La operación ordenada de la recepción y distribución de inventario de la Emisora requiere la administración efectiva de sus centros de distribución y el cumplimiento de las pautas de logística de la Emisora. Las operaciones de la Emisora ejercen presión sobre sus sistemas de recepción y distribución de inventario, que podrían verse afectados negativamente por uno o más de los siguientes factores:

- la actualización y expansión de los centros de distribución existentes de la Emisora y la instalación de nuevos centros de distribución para soportar el crecimiento de la Emisora;
- cualquier interrupción en la operación o en la capacidad de la Emisora para mejorar o actualizar su infraestructura de tecnología de la información y los sistemas de información de gestión, en particular el sistema de software de gestión de la cadena de suministro de la Emisora;
- interrupciones en los procesos de entrega; y
- desastres naturales, condiciones meteorológicas severas o víctimas, como incendios, incendios forestales, explosiones, huracanes, tornados, ciclones, inundaciones, deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas, hambrunas, sequías, temperaturas extremas, rayos o terremotos, que pueden afectar negativamente a los procesos de recepción y distribución de inventarios de la Emisora.

El hecho de que la Emisora no distribuya sus productos a sus tiendas de manera oportuna y eficiente en función de costos, podría afectar negativamente a su negocio, los resultados de sus operaciones y su situación financiera.

La oferta de productos y servicios de telefonía móvil de la Emisora depende de sus proveedores.

El éxito del negocio del operador de red móvil virtual que se ofrece en las tiendas de la Emisora y a través de su propia marca OUI, depende de la disponibilidad del producto y de la logística de las empresas que suministran sus productos y servicios en las tiendas de la Emisora. La ausencia de los productos y servicios de estas empresas en las tiendas de la Emisora podrían disminuir el tráfico dentro de sus tiendas y también podría reducir la ventaja competitiva de la Emisora como el mayor distribuidor nacional de productos y servicios móviles. Por lo tanto, el desempeño y las operaciones del operador de red móvil virtual de la Emisora pueden verse afectados negativamente si se interrumpen los sistemas de suministro de las empresas de telefonía móvil.

Varios de los sujetos regulados de la Emisora están sujetos a inspecciones, exámenes, indagaciones y auditorías reglamentarias que podrían dar lugar a intervenciones, sanciones y otras penas por parte de los reguladores y supervisores, y los

cambios en el marco regulatorio podrían afectar negativamente a las filiales reguladas de la Emisora.

Varias entidades reguladas de la Emisora están sujetas a una amplia regulación y supervisión por parte de las autoridades reguladoras de los Estados Unidos y México. Algunas de estas autoridades reguladoras tienen amplias facultades para adoptar reglamentos y otros requisitos que afectan a todos los aspectos de la capitalización, organización y operaciones de esas entidades, incluidos los cambios en la adecuación del capital y los requisitos de reserva, el cumplimiento de las normas relativas al secreto, la imposición de medidas contra el lavado de dinero y la autoridad para regular las condiciones de los productos, incluidas las comisiones de las tasas de interés.

Además, las autoridades reguladoras financieras de México y los Estados Unidos poseen importantes facultades para hacer cumplir los requisitos regulatorios aplicables, incluida la imposición de multas, la exigencia de que se aporte nuevo capital, la inhibición de que varias entidades reguladas de la Emisora paguen dividendos a los accionistas o paguen bonificaciones a los empleados, o la revocación de las concesiones para operar el negocio de la Emisora (incluidas sus concesiones bancarias o licencias de envío de dinero).

Algunas de las subsidiarias de la Emisora, entre ellas Seguros Azteca y Seguros Azteca Daños, se dedican al negocio de los seguros (vida y accidentes, respectivamente) y están sujetas a una amplia regulación y supervisión por parte de las autoridades mexicanas. Estas autoridades tienen amplias facultades para adoptar reglamentos y otros requisitos que afectarían significativamente la organización o las operaciones de estas entidades aseguradoras. Las áreas sujetas a regulación incluyen: 1) requisitos de capital mínimo; 2) requisitos de registro de productos y servicios; 3) reservas para riesgos; 4) requisitos de divulgación de la cartera de inversiones; 5) normas de contabilidad; y 6) auditores externos. Además, las autoridades reguladoras de los seguros en México poseen importantes facultades para hacer cumplir los requisitos regulatorios aplicables en caso de que las filiales de seguros de la Emisora no los cumplan.

Las leyes y reglamentos de seguros mexicanos están sujetos a continuas revisiones y cambios, y cualquier cambio de este tipo en el futuro puede tener un impacto adverso, entre otras cosas, en la capacidad de las subsidiarias de seguros de la Emisora para lanzar con éxito nuevos productos de seguros, lo que puede tener un efecto adverso en sus respectivas condiciones financieras.

La Emisora también tiene una subsidiaria, Afore Azteca, dedicada al mercado de fondos de pensiones. La legislación mexicana permite actualmente a los empleados elegir la institución financiera que administrará sus contribuciones obligatorias al fondo de pensiones. En caso de que se modifiquen las normas de manera que los empleados ya no puedan elegir libremente a su administrador de fondos de pensiones, la filial de administración de fondos de pensiones de la Emisora puede verse afectada negativamente.

El negocio de la Emisora es altamente dependiente de la economía mexicana. Los acontecimientos económicos en México pueden afectar adversamente los negocios y resultados de operaciones de la Emisora.

La Emisora es una empresa mexicana, y la mayoría de sus subsidiarias son también empresas mexicanas. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020, las operaciones de la Emisora en México representaron el 78%, 82% y 86%, respectivamente, de sus ingresos totales consolidados de Ps.103,876 millones de pesos, Ps.115,173 millones de pesos y Ps.120,507 millones de pesos, respectivamente, y el 87%, 86% y 38%, respectivamente, de la utilidad (pérdida) total consolidada de operaciones de la Emisora de Ps.15,001 millones de pesos, Ps.10,553 millones de pesos y Ps.2,057 millones de pesos, respectivamente. En consecuencia, el negocio de la Emisora puede verse significativamente afectado por la condición general de la economía mexicana, por la depreciación del peso mexicano, por la inflación y las altas tasas de interés en México, o por los acontecimientos políticos en México. La disminución del crecimiento, las altas tasas de inflación, las altas tasas de interés y el bajo consumo

privado en México tienen un efecto generalmente adverso en las operaciones de la Emisora. Si la inflación en México aumenta mientras el crecimiento económico se desacelera, el negocio, los resultados de operaciones y la condición financiera de la Emisora, se verán afectados. Además, altas tasas de interés e inestabilidad económica podrían aumentar los costos de financiamiento de la Emisora.

El 5 de junio de 2019, Fitch Ratings redujo la calificación de la deuda soberana de México, lo que refleja una evaluación de la capacidad financiera general del gobierno de México para pagar sus obligaciones y su capacidad para cumplir con sus compromisos financieros a medida que vencen, de BBB+ a BBB, citando un aumento del riesgo debido al deterioro del perfil crediticio de PEMEX y la debilidad del panorama macroeconómico debido, entre otras cosas, a las tensiones comerciales. Además, Moody's cambió su perspectiva sobre la calificación A3 de México de estable a negativa. El mismo día, Fitch Ratings bajó la calificación de la compañía estatal de petróleo de México, PEMEX, de BBB+ a BB+, alegando que la inversión es insuficiente para restablecer la producción en descenso. El 26 de marzo de 2020, S&P bajó la calificación crediticia de la deuda soberana de México de BBB+ a BBB (perspectiva negativa). Además, el 3 de abril de 2020, Fitch Ratings rebajó la calificación de PEMEX de BB+ a BB, citando el continuo deterioro de su perfil crediticio autónomo en medio de la caída de la industria mundial del petróleo y el gas, el menor precio del petróleo como hipótesis de Fitch Ratings y el debilitamiento de la vinculación crediticia entre México y PEMEX y, el 15 de abril de 2020, Fitch Ratings revisó su calificación de la deuda soberana de México de BBB a BBB- (perspectiva estable). Por último, el 17 de abril de 2020, Moody's rebajó la calificación de las notas senior no garantizadas de PEMEX, así como la calificación de la garantía de PEMEX, de Baa3 a Ba2 y, simultáneamente, Moody's retiró la calificación de emisor de Baa3 de PEMEX y asignó una calificación de familia corporativa de Ba2. Moody's también bajó la Evaluación Básica de Crédito de PEMEX (BCA, por sus siglas en inglés), que refleja su fortaleza crediticia independiente, de caa2 a caa1. Estas acciones de calificación fueron desencadenadas por el riesgo agregado de liquidez y de negocios de PEMEX. Simultáneamente, el 17 de abril de 2020, Moody's rebajó la calificación crediticia de la deuda soberana de México de A3 a Baa1 y mantuvo la perspectiva negativa. La Emisora no puede asegurar que las agencias calificadoras no anuncien rebajas adicionales de la calificación de México y/o PEMEX en el futuro. Estas rebajas de calificación podrían afectar negativamente a la economía mexicana y, en consecuencia, a los negocios, las perspectivas, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Además, la pandemia de COVID-19 ha interrumpido y puede seguir interrumpiendo la actividad económica, lo que puede intensificar la ralentización de la economía mexicana.

Los acontecimientos en otros países, en particular en los Estados Unidos, podrían afectar materialmente a la economía mexicana y, a su vez, a los negocios, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

La economía de los Estados Unidos influye en gran medida en la economía mexicana y, por lo tanto, el deterioro de la economía de los Estados Unidos, la terminación del recientemente promulgado Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá o T-MEC u otros acontecimientos conexos pueden afectar a la economía de México. Las condiciones económicas de México están cada vez más correlacionadas con las condiciones económicas de los Estados Unidos como resultado del antiguo Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("**TLCAN**"), que indujo una mayor actividad económica entre los dos países y aumentó la remesa de fondos de los inmigrantes mexicanos que trabajan en los Estados Unidos a residentes mexicanos. Anualmente, y hasta 2019, cerca del 80% de las exportaciones totales de México son adquiridas por los Estados Unidos, el país con mayor participación en el comercio con México. Debido a su reciente entrada en vigor, actualmente no es claro cuáles serán los resultados del T-MEC y su aplicación. Los nuevos términos del T-MEC podrían tener un impacto en la economía mexicana en general y en la creación de empleo en México, lo que podría afectar de manera adversa y significativa a los negocios, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Asimismo, cualquier medida adoptada por las actuales administraciones de los Estados Unidos o de México, incluidos los cambios en el T-MEC u otras políticas del gobierno de los Estados Unidos que pueda adoptar la administración estadounidense, podría tener un impacto negativo en la economía mexicana, como la reducción de los niveles de remesas, la disminución de la actividad comercial o del comercio bilateral o la disminución de la inversión extranjera directa en México. Además, el aumento o la percepción de un mayor proteccionismo económico en los Estados Unidos, México y otros países podrían dar lugar a niveles más bajos de comercio e inversión y de crecimiento económico, lo que podría tener un impacto negativo similar en la economía mexicana. Estas consecuencias económicas y políticas podrían afectar negativamente a los negocios, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Además, las condiciones económicas de México también pueden verse afectadas por los acontecimientos políticos en los Estados Unidos, como las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en noviembre de 2020. La Emisora no puede asegurar que los acontecimientos políticos en los Estados Unidos o en cualquier otro lugar no afecten materialmente y de manera adversa el negocio, los resultados de operaciones y la condición financiera de la Emisora.

El ambiente político en México podría afectar negativamente los resultados operativos de la Emisora.

En México, la inestabilidad política ha sido un factor determinante en la inversión empresarial. Cambios significativos en las leyes, políticas públicas o regulaciones podrían afectar la situación política y económica de México, lo que a su vez podría afectar adversamente los negocios de la Emisora. Cualquier cambio en las actuales políticas regulatorias de protección al consumidor o de crédito al consumo podría tener un efecto significativo en los minoristas mexicanos y en los proveedores de servicios de crédito al consumo, incluido la Emisora, las variaciones en las tasas de interés, la demanda de los productos y servicios de la Emisora, las condiciones del mercado y los precios y rendimientos de los valores mexicanos.

Los eventos políticos mexicanos pueden afectar significativamente las operaciones comerciales de la Emisora. A la fecha del presente Prospecto, el partido político del Presidente Andrés Manuel López Obrador tiene una mayoría significativa en la Cámara de Diputados y el Senado de la República y una fuerte influencia en varias legislaturas locales. La administración federal tiene un poder significativo para implementar cambios sustanciales en las leyes, políticas y regulaciones en México, incluyendo reformas constitucionales, que podrían afectar negativamente los negocios, los resultados de operaciones, la condición financiera y las perspectivas de la Emisora. La Emisora no puede predecir si los posibles cambios en la política gubernamental y económica mexicana podrían afectar negativamente las condiciones económicas en México o el sector en el que opera la Emisora. La Emisora no puede asegurar que los acontecimientos políticos en México, sobre los cuales la Emisora no tiene control, no tendrán un efecto adverso en los negocios, prospectos, resultados de operaciones y condición financiera de la Emisora.

La inestabilidad social y política en México o que afecte al país, podría afectar negativamente los negocios, la situación financiera y el resultado de operaciones de la Emisora, así como a las condiciones del mercado y los precios de sus valores. Estos y otros acontecimientos futuros en el entorno político o social mexicano pueden causar perturbaciones en las operaciones comerciales de la Emisora y disminuciones en sus ventas e ingresos netos.

La depreciación del peso mexicano o de las monedas de las jurisdicciones en las que opera la Emisora, con respecto al dólar estadounidense, podría afectar negativamente la

situación financiera de la Emisora, su capacidad para pagar la deuda y otras obligaciones y los resultados de sus operaciones.

La depreciación del peso mexicano y de las monedas de las jurisdicciones en las que opera la Emisora, con respecto al dólar estadounidense, aumenta el costo de las operaciones de la Emisora y de sus obligaciones de deuda denominadas en dólares estadounidenses y, por lo tanto, afecta negativamente la posición financiera y los resultados de la Emisora. Al 31 de diciembre de 2020, la Emisora tenía 40 millones de dólares de deuda denominada en moneda extranjera, principalmente en dólares de los Estados Unidos. Una grave devaluación o depreciación del peso mexicano, que es la principal moneda de operación de la Emisora, puede provocar una perturbación de los mercados internacionales de divisas y limitar la capacidad de la Emisora para transferir o convertir pesos mexicanos a dólares de los EE.UU. y otras monedas para efectuar pagos puntuales de intereses y capital de la deuda de la Emisora en dólares de los EE.UU. u obligaciones en otras monedas.

El peso mexicano es una moneda de libre flotación y, como tal, experimenta fluctuaciones del tipo de cambio en relación con el dólar estadounidense a lo largo del tiempo. Durante 2019, el peso mexicano se apreció ligeramente en relación con el dólar estadounidense en aproximadamente un 4.0% en comparación con 2018, mientras que en 2020, el peso mexicano se depreció 5.5% en comparación con 2019. El peso mexicano alcanzó su mayor nivel de depreciación durante 2020 el 24 de marzo de 2020 (33.2%) tras la expansión mundial de la actual pandemia COVID-19. Hasta el 4 de enero de 2021, el peso se ha apreciado 0.3% respecto del 31 de diciembre de 2019. Si bien el gobierno mexicano no restringe actualmente, y desde 1982 no ha restringido, el derecho o la capacidad de las personas o entidades mexicanas o extranjeras de convertir pesos mexicanos a dólares de los Estados Unidos o de transferir otras monedas fuera de México, el gobierno mexicano podría imponer políticas cambiarias restrictivas en el futuro, como lo ha hecho en el pasado. Las fluctuaciones monetarias pueden tener un efecto adverso en la situación financiera, los resultados de operaciones y el flujo de efectivo de la Emisora en períodos futuros. Cuando los mercados financieros son volátiles, como lo han sido en períodos recientes, los resultados de la Emisora pueden verse sustancialmente afectados por las variaciones en los tipos de cambio y los precios de los productos básicos y, en menor medida, por las tasas de interés. Estos efectos incluyen las ganancias y pérdidas por cambio de divisas en activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos, las ganancias y pérdidas por valor razonable en instrumentos financieros derivados, los precios de los productos básicos y los cambios en los ingresos y gastos por concepto de intereses. Estos efectos pueden ser mucho más volátiles que el desempeño operativo de la Emisora y sus flujos de caja operativos.

Además, una devaluación o depreciación grave del peso mexicano también puede dar lugar a una perturbación de los mercados internacionales de divisas y puede limitar la capacidad de la Emisora de transferir o convertir pesos mexicanos a dólares de los Estados Unidos y otras monedas para efectuar pagos puntuales de intereses y capital de su deuda y a sus proveedores. Si bien el gobierno mexicano no restringe actualmente, y durante muchos años no ha restringido, el derecho o la capacidad de las personas o entidades mexicanas o extranjeras de convertir pesos mexicanos a dólares de los Estados Unidos o de transferir otras monedas fuera de México, el gobierno podría instituir políticas cambiarias restrictivas en el futuro. En la medida en que se produzcan fluctuaciones monetarias, es probable que sigan afectando la situación financiera, los resultados de operaciones y el flujo de efectivo de la Emisora en períodos futuros.

Las fluctuaciones de las tasas de interés y la inflación pueden afectar negativamente al negocio de la Emisora.

Cualquier fluctuación negativa de las tasas de interés podría tener un efecto adverso en la situación financiera de la Emisora, ya que el importe de los intereses que adeuda podría aumentar con respecto a su pasivo y endeudamiento actuales o a cualquier pasivo y endeudamiento en que incurra en el futuro.

La inflación en México ha sido históricamente más alta que la de las economías más desarrolladas. Según el Banco de México, la inflación anual fue de 6.77%, 4.83% y 2.83% para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019, respectivamente, y para el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, la inflación anualizada fue de 4.0%. Cualquier incremento significativo en la tasa de inflación en México o en los demás países donde opera la Emisora podría afectar adversamente su condición financiera y los resultados de sus operaciones porque la inflación puede afectar adversamente el poder adquisitivo de los consumidores.

Si el gobierno mexicano impone controles y restricciones cambiarias, es posible que la Emisora no pueda pagar la deuda de la Emisora en dólares estadounidenses.

En el pasado, la economía mexicana ha experimentado déficits en la balanza de pagos y escasez de reservas de divisas. No se puede asegurar que el gobierno mexicano no instituya una política restrictiva de control de cambios. Cualquier política restrictiva de control de cambios podría impedir o restringir el acceso a dólares de los Estados Unidos y limitar su capacidad para pagar su deuda. Además, la Emisora no puede predecir el impacto que una política restrictiva de control cambiario tendría en la economía mexicana en general.

Las fluctuaciones de la economía de los Estados Unidos o de la economía mundial en general pueden afectar negativamente a la economía de México y los negocios de la Emisora.

La economía de México, así como las economías de los demás países en los que opera la Emisora, son vulnerables a los descensos del mercado mundial y a las desaceleraciones económicas. Además, la economía de México está muy influida por las condiciones económicas de los Estados Unidos como resultado de diversos factores, entre ellos el volumen de las transacciones comerciales realizadas en el marco del T-MEC y el nivel de las inversiones de los Estados Unidos en México. Por lo tanto, los eventos y condiciones que afectan la economía de los Estados Unidos también pueden afectar el negocio, los resultados de operaciones y la condición financiera de la Emisora, tanto de manera indirecta como directa.

La economía mundial, incluidos los Estados Unidos y México, se vio afectada material y adversamente por una importante falta de liquidez, la pérdida de confianza en el sector financiero, la perturbación de los mercados de crédito, la reducción de la actividad empresarial, el aumento del desempleo, la disminución de las tasas de interés y la erosión de la confianza de los consumidores durante la reciente recesión mundial. Esta situación ha tenido un efecto adverso directo en el poder adquisitivo de los clientes de la Emisora en México y otros países. El entorno macroeconómico en el que opera la Emisora está fuera de su control y el futuro entorno económico puede seguir siendo menos favorable que en los últimos años. El nivel de ingresos de la Emisora depende en gran medida de la capacidad de sus tiendas para mantener altos volúmenes de ventas, niveles de inventario y distribución eficientes y estrictos sistemas de control, que a su vez dependen de la continua recuperación de la economía mexicana y mundial. No se puede asegurar que esa recuperación continúe o que las condiciones económicas actuales mejoren. Los riesgos asociados a los cambios actuales y potenciales de las economías de México y los Estados Unidos son importantes y podrían tener un efecto materialmente adverso en el negocio y los resultados de operaciones de la Emisora.

Los problemas financieros o el aumento de los riesgos relacionados con la inversión en las economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar negativamente a la economía mexicana. México ha experimentado históricamente períodos desiguales de crecimiento económico y recientemente se ha visto afectado negativamente por la reciente crisis económica mundial debido a la pandemia de COVID-19. Aunque México, Estados Unidos y otros gobiernos han tomado medidas para aumentar la liquidez en los mercados financieros, no se puede asegurar que dichas medidas

conduzcan a un crecimiento sostenido del entorno empresarial general en el que opera la Emisora y la Emisora no puede predecir el impacto que cualquier futura recesión económica podría tener en sus resultados de operaciones y en su situación financiera. Sin embargo, la demanda de los consumidores suele disminuir durante las crisis económicas.

Las operaciones internacionales de la Emisora la exponen a numerosos riesgos.

Las operaciones internacionales de la Emisora aumentan la complejidad de su organización, sus costos administrativos y los riesgos regulatorios a los que se enfrenta y, por lo tanto, podrían desestabilizar los negocios, las perspectivas, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora. La Emisora opera en varios países extranjeros, entre ellos Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y los Estados Unidos. La Emisora se propone aprovechar las oportunidades comerciales beneficiosas que puedan surgir en esos y otros países, en particular en América Latina. En el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2020, los ingresos netos de la Emisora procedentes de operaciones en países distintos de México representaron aproximadamente el 17% de sus ingresos netos totales. La Emisora está sujeta a los riesgos inherentes a la realización de negocios a través de las fronteras nacionales, cualquiera de los cuales podría afectar negativamente a su negocio. Estos riesgos incluyen:

- las recesiones económicas;
- fluctuaciones del tipo de cambio de la moneda;
- cambios en la política gubernamental;
- acontecimientos internacionales;
- actos de guerra o terrorismo;
- inestabilidad política;
- cuotas de importación y exportación;
- cambios en las condiciones laborales locales;
- cambios en las leyes y reglamentos fiscales y de otro tipo;
- desastres naturales, clima severo o accidentes;
- expropiación y nacionalización de los activos de la Emisora en una jurisdicción particular; y
- políticas gubernamentales proteccionistas, incluyendo políticas de inmigración.

Por consiguiente, las medidas gubernamentales, los acontecimientos políticos, los cambios normativos y jurídicos o las prácticas administrativas de los países extranjeros en los que opera la Emisora, podrían tener un impacto significativo en él. No se puede asegurar que los cambios en las políticas gubernamentales de esos países no afecten negativamente a los negocios, los resultados de operaciones, la situación financiera y las perspectivas de la Emisora.

Además, la Emisora está explorando oportunidades para expandir su negocio a nuevos mercados geográficos en los que actualmente no tiene experiencia operativa. La ampliación de las actividades de la Emisora a nuevos mercados puede presentar desafíos y problemas que aún no se han encontrado, incluida una supervisión reguladora adicional considerable. Si la Emisora no puede adaptar su negocio a los desafíos de cualquier nuevo mercado, los resultados de operaciones, la situación financiera y las perspectivas de la Emisora podrían verse afectados negativamente.

El gobierno mexicano ejerce una influencia significativa sobre la economía.

El gobierno mexicano ha ejercido en el pasado, y sigue ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana. Los planes económicos del gobierno mexicano en el pasado a menudo no han logrado plenamente sus objetivos, y la Emisora no puede asegurar que los planes económicos actuales y futuros del gobierno mexicano logren los objetivos declarados de la Emisora. Del mismo modo, la Emisora no puede determinar el efecto que estos planes o su implementación tendrán en la economía mexicana o en los negocios de la Emisora. Las futuras acciones del gobierno mexicano podrían tener un efecto significativo en las empresas mexicanas, incluyendo a la Emisora, y en las condiciones de mercado.

Los riesgos de seguridad en México podrían aumentar, y esto podría afectar negativamente los resultados de la Emisora.

En los últimos años, México ha experimentado un período de creciente actividad delictiva y en particular de índices de homicidio, debido principalmente a la delincuencia organizada. La presencia de violencia entre los cárteles de la droga, y entre éstos y las fuerzas armadas y policiales mexicanas, o el aumento de otros tipos de delincuencia, suponen un riesgo para el negocio de la Emisora y podrían afectar negativamente a la continuidad del negocio.

Los cambios en los impuestos y otras evaluaciones fiscales, pueden afectar negativamente a la Emisora.

En el pasado, el gobierno mexicano ha promulgado reformas a los regímenes de impuestos y otros gravámenes a los que la Emisora y sus clientes están sujetos. Tales reformas han incluido cambios en la tasa de las evaluaciones y, ocasionalmente, la promulgación de impuestos temporales, cuyos ingresos se destinan a propósitos gubernamentales designados. No hay garantía de que esas reformas no se promulguen en el futuro. Además, no se puede asegurar que las nuevas leyes, reglamentos e interpretaciones fiscales o los cambios en las leyes, reglamentos e interpretaciones fiscales existentes no tengan un efecto material adverso en los negocios, las perspectivas, los resultados de operaciones y la situación financiera de la Emisora.

Los efectos de esos cambios no se han cuantificado, ni pueden cuantificarse. No se puede asegurar que tales cambios no tengan un efecto adverso en la Emisora o sus clientes. Además, cualquiera de estos cambios puede producir incertidumbre en el sistema financiero, incrementando el costo de endeudamiento para la Emisora en su conjunto y contribuyendo al aumento de la cartera de crédito vencida de Banco Azteca

Las obligaciones de verificación del Representante Común serán cumplidas a través de la información que le sea proporcionada.

Conforme a la Circular Única y el Título, el Representante Común deberá verificar, a través de la información que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones a su cargo en el Título (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora derivadas de la Emisión, que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles). Para ello, el Representante Común, conforme a las facultades previstas en el Título, tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora señaladas anteriormente. Por lo anterior, en la medida en que la Emisora, sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, no proporcionen información veraz, completa, suficiente y oportuna, la verificación del Representante Común podría ser incorrecta, incompleta, no exhaustiva o no oportuna.

Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.

De conformidad con lo establecido en la Circular Única, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar a la Emisora, o a cualquier persona que preste servicios a la Emisora en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única establece que el Representante Común puede, pero no tiene la obligación de, realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título. Al ser una facultad, mas no una obligación, del Representante Común el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones. Las verificaciones que llegue a realizar el Representante Común serán a través de la información que le hubiere sido proporcionada para tales fines.

Cumplimiento Regulatorio por parte de Entidades Reguladas

La Emisora forma parte de un grupo empresarial el cual cuenta con diversas subsidiarias dedicadas a negocios regulados y sujetos a normatividad específica, la cual en términos generales se describe en la sección Legislación Aplicable del Reporte Anual por el ejercicio fiscal concluido en 2019. La falta de cumplimiento a dicha normatividad específica puede tener como consecuencia la imposición de diversas sanciones por parte de las entidades regulatorias del sistema financiero mexicano. La Emisora no tiene conocimiento de algún procedimiento sancionatorio en curso por parte de la autoridad relacionado con dicha normatividad a alguna de sus subsidiarias que pudiera afectar de forma adversa nuestra operación o resultados.

Observaciones regulatorias a entidades subsidiarias de la Emisora

Con fecha 16 de febrero de 2021, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, subsidiaria de la Emisora, recibió el oficio número 513-2/0206/2021 por medio del cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dictó acciones y medidas correctivas a dicha subsidiaria. A esta fecha Banco Azteca ha impugnado dicho oficio y los presuntos incumplimientos ahí señalados, por lo que la Emisora considera que el resultado no tendrá un efecto material adverso.

D. Otros Valores

A la fecha de este Prospecto, la Emisora no cuenta con otros valores inscritos en el RNV o listados en otros mercados que los ya revelados en la sección "1. Información General. d) Otros valores" del Reporte Anual 2019, el cual puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv y www.biva.mx.

El resto de la información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "1. Información General. d) Otros valores" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv y www.biva.mx.

E. Documentos de Carácter Público

Los documentos presentados por la Emisora como parte de la solicitud a la CNBV y a la Bolsa de Valores a efecto de obtener la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado

en la Bolsa de Valores, podrán ser consultados en las páginas de Internet www.gob.mx/cnbv y www.biva.mx.

Asimismo, se otorgarán copias de dichos documentos a los inversionistas que así lo soliciten, dirigiéndose a:

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ,
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral,
Iztapalapa, C.P. 09010, Ciudad de México.

Bruno Rangel.

Director de Relación con Inversionistas.
Tel.+ 52 (55) 1720-9167
jrangelk@gruposalinas.com.mx

Rolando Villarreal S.

Relación con Inversionistas
Tel. + 52 (55) 1720-9167
rvillarreal@gruposalinas.com.mx

Para mayor información acerca de la Emisora, véase la página de Internet <http://www.grupoelektra.com.mx>. La información contenida en dicha página de Internet y en cualquier otro medio o fuente no forma parte de este Prospecto y, salvo mención expresa que así lo afirme, no se considera incorporada al mismo por referencia.



EL PROGRAMA

A. Características del Programa

1. Descripción del Programa

El Programa establecido en el presente Prospecto permite a la Emisora emitir y colocar Certificados Bursátiles de forma sucesiva durante la vigencia del mismo, con características de emisión independientes para cada Emisión. El precio de emisión, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el intermediario colocador respectivo en el momento de dicha Emisión.

Los Certificados Bursátiles serán denominados en Pesos o su equivalente en UDIs. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa, el cual tiene el carácter de revolvente.

2. Tipo de Oferta Pública

Los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo del Programa, serán colocados mediante una oferta pública primaria nacional.

3. Clave de Pizarra

ELEKTRA seguida del año en que se realice la Emisión y el número que identifique la emisión respectiva.

4. Características y Número de los Títulos que se Ofrecen

Certificados Bursátiles, según se describen en este Prospecto. El número y valor nominal de los Certificados Bursátiles se determinará para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y en el Suplemento correspondientes.

La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (con excepción de la fecha de emisión, el precio por Certificado Bursátil y, en su caso, del primer periodo de pago intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. La Emisora no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales.

5. Denominación

Los Certificados Bursátiles serán denominados en Pesos o su equivalente en UDIs, según se establezca para cada Emisión.

6. Precio de Colocación

El precio de colocación de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión.

7. Monto Total de la Emisión

Será determinado para cada Emisión y se establecerá, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de cada Emisión.

8. Monto Total Autorizado Revolvente del Programa

\$20,000,000,000.00 M.N. (veinte mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), o su equivalente en UDIs en la fecha de emisión correspondiente, sin que saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado.

9. Fecha de Emisión y Liquidación

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles será determinada para cada Emisión y se establecerá, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

10. Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su autorización emitida por la CNBV.

11. Plazo y Fecha de Vencimiento de los Certificados Bursátiles

El plazo y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles serán determinados para cada Emisión y se establecerán, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, en el entendido que serán Certificados Bursátiles de Largo Plazo aquellos con una vigencia igual o superior a 365 días pero igual o menor a 30 (treinta) años). Asimismo, según se determine para cada Emisión, los Certificados Bursátiles podrían ser objeto de vencimiento anticipado, conforme a los términos que se incluyan, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

12. Tasa de Interés o Descuento

Los Certificados Bursátiles devengarán intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devengarán intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) será determinado para cada Emisión y se indicará, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a una tasa de descuento, es decir, a un precio inferior a su valor nominal, la cual, en su caso, se indicará en el Título, los Avisos y el Suplemento, según corresponda.

13. Tasa de Interés Moratorio

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en caso de incumplimiento en el pago de principal, a la tasa que, en su caso, sea determinada para cada Emisión y se indique, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

14. Periodicidad de Pago de Intereses

Cuando se determine que los Certificados Bursátiles objeto de alguna Emisión devenguen intereses, éstos serán pagados con la periodicidad que se determine para la

Emisión respectiva, la cual se establecerá en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según sea el caso.

15. Amortización

Los Certificados Bursátiles serán amortizados conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, pudiendo amortizarse cada Emisión mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones subsecuentes y programadas.

16. Amortización Anticipada

En cada Emisión podrá determinarse que los Certificados Bursátiles objeto de la misma puedan ser amortizados anticipadamente, en cuyo caso, las causas y el tratamiento de dicha amortización anticipada serán establecidos en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda.

17. Garantías

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.

18. Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal

El principal y, en su caso, los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la fecha correspondiente conforme a lo que se establezca en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes, según corresponda, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Título o de las constancias o certificaciones que, para tales efectos, expida el Indeval.

Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago total, siempre que la Emisora hubiere constituido en Indeval el depósito del importe de la amortización y, en su caso, de los intereses correspondientes, a más tardar a las 11:00 horas de la fecha de pago correspondiente.

En caso de mora, la suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Av. Cordillera de los Andes No. 265, Piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, o en su defecto en el domicilio de la Emisora, ubicado en Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ, Col. Fraccionamiento Industrial del Moral, Iztapalapa, C.P. 09010, Ciudad de México, a más tardar a las 11:00 horas (hora de la Ciudad de México) del día en que se efectuó el pago. En caso de que el pago correspondiente se realice después de dicha hora, se entenderá hecho el Día Hábil inmediato siguiente, en el entendido que cualquier pago que reciba el Representante Común se aplicará, en primer término, a cubrir intereses vencidos y no pagados (moratorios y ordinarios, en ese orden) y, posteriormente, a principal. Lo anterior en el entendido que las constancias que emita Indeval no amparan el pago de intereses moratorios.

19. Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

20. Intermediarios Colocadores

Como intermediarios colocadores líderes de los Certificados Bursátiles participarán, indistintamente, Actinver y Punto Casa de Bolsa o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como intermediario colocador en términos de la legislación aplicable.

21. Depositario

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles objeto de cada Emisión, se mantendrán en depósito en Indeval.

22. Calificación de Emisiones de Largo Plazo

La calidad crediticia de cada Emisión de Largo Plazo será dictaminada por una o varias instituciones calificadoras de valores. La denominación de las instituciones calificadoras valores que realicen el dictamen, así como la calificación otorgada y una breve explicación de su significado se incluirán, para cada Emisión de Largo Plazo, en los Avisos y en el Suplemento correspondiente.

23. Fundamento del Régimen Fiscal Aplicable

Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se sujetarán, (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 55, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta y, (ii) tratándose de personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Lo anterior, salvo que el régimen fiscal aplicable vigente sea modificado, lo cual podría suceder a lo largo de la vigencia del Programa o de alguna Emisión. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.21. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables.

En el caso que los Certificados Bursátiles sean asignados fuera de México entre inversionistas que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México y estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, incluyendo cualquier reapertura de esta emisión, la Emisora pagará a los Tenedores de los Certificados Bursátiles que sean residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México aquellas cantidades adicionales que sean necesarias para que todo pago neto de interés (incluyendo cualquier prima pagadera por concepto de amortización de los Certificados Bursátiles y cualesquier otra cantidad que se asimile a un interés respecto de los Certificados Bursátiles conforme a la legislación mexicana aplicable) en favor de dichos Tenedores, una vez que se deduzcan o retengan por o a cuenta de cualquier impuesto, contribución u otro gravamen impuesto por México o cualquier otra subdivisión política u autoridad fiscal, no sea menor a los montos que dicho inversionista que sea residente en el extranjero sin establecimiento permanente en México hubiera recibido si fuere tenedor de Certificados Bursátiles que hayan sido asignados a través de bancos o casas de bolsa en un país con el que México tenga en vigor

un tratado para evitar la doble imposición, siempre que se haya presentado la notificación que se señala en el segundo párrafo del artículo 7 de la LMV ante la CNBV de conformidad con lo establecido en dicha ley por los documentos en los que conste la operación de financiamiento correspondiente, y se cumplan los requisitos de información que se establecen en las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

24. Representante Común

Como Representante Común de los Tenedores actuará CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier otra entidad que, en su momento, designe la Emisora para cada Emisión y que se encuentre facultada para actuar como representante común en términos de la legislación aplicable.

25. Obligaciones del Emisor

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer del Emisor, las cuales, en su caso, se señalarán en el Título y en el Suplemento, según corresponda.

26. Autorización del Consejo de Administración del Emisor

Mediante sesión del Consejo de Administración del Emisor de fecha 24 de octubre de 2019 y sesión del Comité de Prácticas Societarias del Emisor de fecha 27 de octubre de 2020 se resolvió, entre otros temas, aprobar el establecimiento del Programa al amparo del cual el Emisor podrá emitir diversos instrumentos de deuda así como contratar todo tipo de financiamientos revolventes en México y/o en el extranjero a distintos plazos y tasas, con o sin garantía, siempre que sea en moneda nacional, así como la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles y la realización de emisiones y como consecuencia su oferta pública; mediante sesión del Consejo de Administración del Emisor de fecha 27 de octubre de 2020, se aprobaron las resoluciones del Comité de Prácticas Societarias del Emisor de fecha 27 de octubre de 2020; y mediante sesión del Comité de Prácticas Societarias de la Emisora de fecha 23 de febrero de 2021 se resolvió, entre otros temas, modificar la autorización previamente aprobada para incluir la posibilidad de realizar emisiones en Unidades de Inversión.

27. Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio número 153/10026390 /2021 de fecha 9 de abril 2021, autorizó el Programa y la inscripción preventiva de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV, por el Monto Total Autorizado, sin que saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación en cualquier momento pueda exceder el Monto Total Autorizado.

28. Legislación Aplicable a los Certificados Bursátiles

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

29. Fuente de Pago

La fuente de los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago de los Certificados Bursátiles se identificará para cada Emisión, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes.

B. Destino de los Fondos

El importe neto de los recursos que obtendrá la Emisora en cada Emisión, así como su destino, se señalarán para cada Emisión, según corresponda, en el Título, los Avisos y el Suplemento correspondientes. Entre otros fines, dichos fondos podrán destinarse al pago de deuda, capital de trabajo, usos corporativos generales, adquisiciones o cualquier otro fin permitido por el objeto social de la Emisora.

C. Plan de Distribución

La emisión de los Certificados Bursátiles contempla la participación de Activer y Punto Casa de Bolsa quienes actuarán como Intermediarios Colocadores líderes, y ofrecerán los Certificados Bursátiles, conforme a la modalidad de mejores esfuerzos, según se contempla en el contrato de colocación correspondiente.

En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores podrán celebrar contratos de sindicación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador para efectos de ofrecer a, y colocar entre, el público inversionista los Certificados Bursátiles. La información relativa a la existencia de sindicatos colocadores para cada Emisión de Largo Plazo, en caso de haberlo, se incluirá en los Avisos y en el Suplemento correspondiente. Los Intermediarios Colocadores no llevarán a cabo operaciones que faciliten la colocación de valores, como la estabilización de precios, en caso contrario en el Suplemento de la Emisión correspondiente se explicarán en qué consisten tales operaciones.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución, el cual tiene como objetivo principal tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Intermediarios Colocadores podrán colocar los Certificados Bursátiles con otros inversionistas, tales como inversionistas de banca patrimonial y privada e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano, siempre y cuando su régimen de inversión lo permita.

Los Certificados Bursátiles podrán ser asignados a inversionistas extranjeros a través de y mediante esfuerzos privados y discrecionales que haga BCP Securities, LLC ("BCP Securities") en países con los que México tenga en vigor un tratado para evitar la doble imposición, ya sea directamente o a través de sus afiliadas o cualquier persona que actúe por cuenta del intermediario respectivo o de sus afiliadas, mismos que podrán ser identificadas en una cuenta de Euroclear Bank, S.A./ N.V., operador de Euroclear Clearance System PLC ("Euroclear") en Indeval y a un precio igual al de los Certificados Bursátiles que se colocan en la oferta pública en México. Lo anterior, en el entendido que los derechos respecto de los Certificados Bursátiles que se encuentren en la cuenta de Euroclear podrán ejercerse a través de Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, quien tendrá el carácter de custodio, en Indeval, de Euroclear. La asignación antes descrita se realizará conforme a la legislación aplicable.

De igual forma se podrán asignar los Certificados Bursátiles a través de otras plataformas como lo es Clearstream Banking S.A. ("Clearstream")

No obstante lo anterior, el listado y cruce de la totalidad de los Certificados Bursátiles se realizará en México a través de la Bolsa de Valores e Indeval.

Cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles de conformidad con lo previsto en el presente Prospecto tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme al proceso que se describe en este Prospecto, siempre que su régimen de inversión lo permita. Todos los posibles inversionistas que participen en la Oferta participarán en igualdad de condiciones en los términos descritos a continuación y sujeto a los criterios de asignación que se enuncian más adelante.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, los Intermediarios Colocadores, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con diversos inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones independientes y exclusivas con cada uno de los inversionistas.

En las Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento correspondiente. A su vez, respecto de dichas Emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo, en el Suplemento respectivo se informará si el Emisor o los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento de si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración del Emisor pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente, en el Suplemento respectivo se informará si el Emisor o los Intermediarios Colocadores tienen conocimiento de si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo, en lo individual o en conjunto con otras personas relacionadas.

D. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el establecimiento y mantenimiento del Programa, los cuales serán pagados directamente por la Emisora, se describen de forma general a continuación:

Concepto	Monto	IVA	Total
1. Derechos de inscripción en el RNV	\$24,831.00 M.N.	N/A	\$24,831.00 M.N.
Estudio y trámite ante la CNBV	\$24,831.00 M.N.	N/A	\$24,831.00 M.N.
2. Derechos de listado en la Bolsa de Valores	N/A	N/A	N/A
Estudio y trámite ante la Bolsa de Valores	N/A	N/A	N/A
3. Honorarios y gastos del asesor legal de la Emisora	\$522,470.00 M.N.	\$83,595.00 M.N.	\$606,065.00 M.N.
Nader, Hayaux & Goebel, S.C.	\$522,470.00 M.N.	\$83,595.00 M.N.	\$606,065.00 M.N.
4. Honorarios del auditor externo	\$457,800.00 M.N.	\$73,248.00 M.N.	\$531,048.00 M.N.

Castillo Miranda y Compañía, S.C.	\$457,800.00 M.N.	\$73,248.00 M.N.	\$531,048.00 M.N.
5. Honorarios de las Agencias Calificadoras	\$1,000,000.00 M.N.	\$160,000.00 M.N.	\$1,160,000.00 M.N.
HR Ratings de México, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	\$1,000,000.00 M.N.	\$160,000.00 M.N.	\$1,160,000.00 M.N.
Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	N/A	N/A	N/A
6. Honorarios del Representante Común	\$142,000.00 M.N.	\$22,720.00 M.N.	\$164,720.00 M.N.
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$142,000.00 M.N.	\$22,720.00 M.N.	\$164,720.00 M.N.
Total	\$2,147,101.00 M.N.	\$339,563.00 M.N.	\$2,486,664.00 M.N.

⁽¹⁾ Dichos honorarios contemplan todas las emisiones al amparo del mismo.

Los recursos netos efectivos de la colocación de los Certificados Bursátiles objeto de cada Emisión serán revelados, según corresponda, en los Avisos y el Suplemento correspondientes. Asimismo, los gastos en los que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa, se describirán en el Suplemento correspondiente.

E. Estructura del Capital de la Emisora

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan en este apartado información financiera que muestre la capitalización y endeudamiento de la Emisora, ni los ajustes a su balance que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles. Dicha información y los ajustes correspondientes por cada Emisión, se describirán en el Suplemento respectivo.

F. Funciones del Representante Común

Sujeto a lo dispuesto en el artículo 68 de la LMV, el Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título, en cualquiera de los documentos de la Emisión respectiva o en la LGTOC, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la Asamblea General de Tenedores de la Emisión.

El Representante Común tendrá las siguientes obligaciones y facultades, además de las que de forma particular se indiquen para cada Emisión y se señalen, según corresponda, en el Título y el Suplemento correspondientes:

1. Autorizar con su firma el Título de los Certificados Bursátiles y cualquier otro documento de la Emisión que sea necesario suscribir, habiendo verificado que cumplan con todas las disposiciones legales aplicables.
2. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados en cada Emisión, según lo establecido en el Título, así como el cumplimiento de las obligaciones de dar, hacer y no hacer de la Emisora.



3. Convocar y presidir las Asambleas Generales de Tenedores de cada Emisión, cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente, o a solicitud de los Tenedores de cada Emisión que representen, en lo individual o en conjunto, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación o a solicitud de la Emisora, y ejecutar sus decisiones.
4. Otorgar y celebrar en nombre de los Tenedores de cada Emisión, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, cuando así se requiera, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora en relación con la Emisión.
5. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores de cada Emisión, incluyendo sin limitar la facultad de contratar terceros especializados, siempre y cuando cuente, adicionalmente, con el consentimiento o instrucción expresa de la Asamblea General de Tenedores de la Emisión respectiva, en términos del artículo 68, fracción VII, de la Circular Única.
6. Efectuar los cálculos y publicar la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable a los Certificados Bursátiles en cada periodo de intereses, así como el monto de intereses a pagar en cada una de las Fechas de Pago de Intereses o, en su caso, de principal en la fecha de vencimiento.
7. Actuar frente a la Emisora como intermediario frente a los Tenedores de cada Emisión, para el pago a estos últimos de los intereses, en su caso, y amortización correspondiente.
8. Representar a los Tenedores de cada Emisión ante la Emisora o ante cualquier autoridad competente.
9. Publicar a través de los medios que requiera la legislación aplicable y, en su defecto, aquellos que el Representante Común determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarda cada Emisión, en el entendido que el Representante Común únicamente podrá revelar al público inversionista información que se haya hecho de su conocimiento y que no haya sido identificada como confidencial.

Cualquier información entregada por la Emisora que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal.

El Representante Común deberá verificar, a través de la información o documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora de las obligaciones establecidas a su cargo en términos de los Títulos que documenten cada Emisión, (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa de la Emisora previstas en los referidos Títulos que no tengan injerencia directa en el pago de los Certificados Bursátiles).

10. Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar a la Emisora, la información y documentación que razonablemente considere necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior. En ese sentido, la Emisora deberá proporcionar y/o causar que le sea proporcionada, en la medida en que le sea posible, por sus auditores externos, asesores legales y en su caso otros prestadores de servicios al Representante Común dicha información en los plazos y periodicidad que el Representante Común razonablemente le requiera, incluyendo, sin limitar, cualquier información económica, contable, financiera, legal y administrativa que precise, en el entendido, que el Representante Común podrá hacer dicha

información del conocimiento de los Tenedores, previa notificación por escrito a la Emisora, sin incurrir en un incumplimiento por tal motivo a la obligación de confidencialidad, siempre y cuando el Representante Común tenga conocimiento de cualquier incumplimiento por parte de la Emisora a sus obligaciones establecidas en el Título. Para tales efectos, el Representante Común deberá preservar y utilizar los mecanismos y procedimientos para el control de dicha información y su revelación sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del Representante Común en términos del Título y del Suplemento.

- 11.** Informar, a la brevedad posible y por escrito, a la Emisora, a la CNBV, a Indeval y a la Bolsa de Valores, cuando tenga conocimiento de la existencia de cualquier "Causa de Vencimiento Anticipado" que, en su caso, se haya establecido en el Suplemento de la Emisión respectiva.
- 12.** Actuar con oportunidad ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores de cada Emisión, así como a rendir cuentas de su administración cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo.
- 13.** En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a los Títulos, la LMV, la LGTOC, las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores de cada Emisión, en los términos de los Títulos que documenten las Emisiones y de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores respectivos.

Para que el Representante Común pueda cumplir con las facultades y obligaciones establecidas en los Títulos correspondientes a cada Emisión, la Emisora se obliga a proporcionar al Representante Común o a las personas que éste indique, la información o documentación requerida por el mismo, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a confirmar la veracidad de la información que le haya sido proporcionada.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto, honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio para llevar a cabo los actos y funciones que le corresponden por virtud de su encargo.

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a la Emisora, durante la vigencia de cada Emisión y en cualquier otro momento que lo considere necesario, previa notificación por escrito que entregue con una anticipación mínima de 10 (diez) Días Hábiles, a la fecha en que desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, en la que indique adicionalmente el alcance de la visita, así como los documentos y personas que pretende examinar salvo cuando se trate de casos de extrema urgencia en los cuales podrá prescindir de estas formalidades.

En caso de que el Representante Común no reciba la información o la documentación solicitada en los tiempos señalados o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Título de la Emisión correspondiente, deberá solicitar por escrito inmediatamente a la Emisora que dicho incumplimiento se haga del conocimiento del público inversionista a través de la publicación de un "evento relevante". En caso de que la Emisora no lleve a cabo la publicación del "evento relevante" respectivo dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación que realice el Representante Común, éste tendrá la obligación de llevar a cabo la publicación de dicho "evento relevante" inmediatamente.

A efecto de estar en posibilidad de cumplir con lo anterior, la Asamblea General de Tenedores podrá ordenar al Representante Común o el propio Representante Común

tendrá el derecho a solicitar a dicha asamblea, la contratación, a cargo de la Emisora y, en caso de incumplimiento por parte de la Emisora a cargo de los Tenedores (según se especifique en el Suplemento correspondiente), de cualquier tercero especialista en la materia de que se trate, que razonable y justificadamente considere conveniente o necesario para el cumplimiento de sus obligaciones de revisión referidas en los párrafos anteriores o establecidas en la legislación aplicable, en el entendido que el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea General de Tenedores al respecto y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la propia Asamblea General de Tenedores. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la Asamblea General de Tenedores no apruebe dicha contratación, el Representante Común únicamente será responsable de los actos a los que se encuentre directamente obligado en términos del Título que documente la Emisión y la legislación aplicable. En caso de que la Asamblea General de Tenedores autorice la contratación de los terceros especialistas antes referidos, pero no se proporcionen al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio, así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil Federal en relación con su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido, además, que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia del retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación o porque no le sean proporcionados.

El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de la mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que en su caso, llegue a proporcionarle la Emisora, o cualquiera de las partes de los documentos base de la Emisión, incluyendo, sin limitar, avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, información sobre cartera, poderes o cualquier otro documento relacionado con la Emisión que razonablemente y justificadamente requiera el Representante Común, y que la misma, no sea formulada directamente por parte del propio Representante Común.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la Asamblea General de Tenedores o al momento de concluir su encargo. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados que no pueda preparar el Representante Común por sí o información adicional a la que deba proporcionar, el Representante Común tendrá el derecho de contratar a terceros especializados que lo auxilien a preparar la información, siempre y cuando así lo apruebe la Asamblea General de Tenedores y el costo de dicha contratación sea razonable y justificado, para lo cual deberá contar con la conformación por escrito de la Emisora, la cual no será negada de manera injustificada.

En el supuesto de que surja cualquier conflicto o controversia originado por autoridades, la Emisora, los Intermediarios Colocadores o por terceros que impidan el pago de las cantidades debidas al amparo del Título correspondiente, el Representante Común hará esto del conocimiento de la Asamblea General de Tenedores y, de conformidad con la resolución que ésta adopte, el Representante Común podrá otorgar los poderes suficientes a favor de la persona o las personas que para dichos efectos sea instruido, pudiendo solicitar a los propios Tenedores la aportación de los recursos pertinentes para cubrir los honorarios de dichos apoderados.

El Representante Común sólo podrá renunciar a su nombramiento en los casos que se especifican en el artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común deberá entregar notificación por escrito al Emisor de su intención de renunciar al menos 60 (sesenta) días naturales antes de que dicha renuncia surta efectos y, en todo caso, la renuncia no será efectiva hasta que un Representante Común sucesor haya sido nombrado por los Tenedores que representen, por lo menos, el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación representados en la Asamblea General de Tenedores de la Emisión correspondiente y dicho Representante Común sucesor haya aceptado su nombramiento.

El representante común sucesor deberá entregar la aceptación por escrito a su nombramiento a la Emisora y, de ser necesario, al Representante Común que renuncia. Inmediatamente después, la renuncia o remoción del Representante Común surtirá efectos, y el Representante Común sucesor tendrá todos los derechos, poderes y obligaciones del Representante Común, conforme al presente Prospecto, el Título y, en su caso, el Suplemento correspondientes.

El Representante Común concluirá sus funciones respecto de cada Emisión en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles objeto de dicha Emisión sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos, si hubiera alguna).

G. Asamblea General de Tenedores

La Asamblea General de Tenedores representará al conjunto de los Tenedores de los Certificados Bursátiles en circulación de la Emisión que corresponda y sus decisiones y resoluciones serán válidas respecto de todos los Tenedores de la Emisión correspondiente, aún de los ausentes y disidentes.

La Asamblea General de Tenedores se sujetará a las reglas y gozará de las facultades que se describen a continuación:

1. Se registrará, en todo caso, por las disposiciones del Título que ampare al Emisión y, en lo no previsto por el mismo, por las disposiciones aplicables de la LMV y la LGTOC, en lo conducente, y cualquier otra aplicable de manera supletoria.
2. Se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común. Será competente para conocer de todos los asuntos que deban ser sometidos a consideración de los Tenedores y se celebrará en el domicilio del Representante Común o en el lugar que se señale en la convocatoria respectiva, en el entendido que dicho lugar siempre deberá encontrarse dentro del domicilio social de la Emisora.
3. El Tenedor o grupo de Tenedores que representen, en lo individual o conjuntamente, 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación de la Emisión correspondiente, podrán pedir al Representante Común que convoque a la Asamblea General de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. La Emisora tendrá derecho, asimismo, de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea General de Tenedores especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud por escrito. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los Tenedores solicitantes o de la Emisora, según corresponda, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.

4. La convocatoria para la Asamblea General de Tenedores se publicará una vez, en primera o ulterior convocatoria, en cualquier periódico de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se incluirán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea.
5. Salvo por las Asambleas Generales de Tenedores que se reúnan para tratar los asuntos señalados en el numeral 7 siguiente, la Asamblea General de Tenedores se considerará legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, si se encuentran presentes o representados en la misma aquellos Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, sean titulares de, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos presentes.
6. Si la Asamblea General de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el numeral 7 siguiente, la asamblea se considerará legalmente instalada con cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en circulación que estén en ella representados y sus decisiones y resoluciones serán válidas si son tomadas por mayoría de votos de los presentes.
7. Se requerirá que estén presentes en la Asamblea General de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación con derecho a voto y para que las decisiones sean aprobadas, se requerirá por lo menos, la mitad más uno de los votos computables en la asamblea, cuando la Asamblea General de Tenedores se reúna para tratar cualquiera de los siguientes asuntos:
 - a) revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común;
 - b) otorgar prórrogas o esperas a la Emisora;
 - c) otorgar dispensas respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Emisora contenidas en el Título (que no impliquen una quita) o realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, salvo que la modificación en cuestión sea para (i) salvar o corregir cualquier omisión o defecto en la redacción del Título, (ii) corregir o adicionar cualquier disposición del Título que resulte incongruente con el resto del mismo, (iii) para satisfacer cualquier requerimiento, condición o lineamiento contenido en una orden, sentencia o disposición legal aplicable, y/o (iv) cuando dicha modificación no altere sustancialmente los términos del Título, o no cause perjuicio a los derechos de los Tenedores, a juicio del Representante Común, en cuyo caso no se requerirá el consentimiento de los Tenedores. Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles facultan a la Emisora y al Representante Común a llevar a cabo, sin celebración de asamblea alguna, las modificaciones a que se refiere este inciso c);
 - d) resolver acerca de la aceptación (y consecuente suscripción) o rechazo a la propuesta de convenio concursal o el veto del convenio ya suscrito, a que se refiere el artículo 161 Bis de la Ley de Concursos Mercantiles, en el entendido que sólo en este supuesto la Asamblea General de Tenedores podrá conocer y autorizar quitas que se contemplen en el convenio concursal (fuera de este supuesto, el otorgamiento de quitas se ejerce como derecho individual y no en asamblea); o

- e) dar por vencidas y de manera anticipada las obligaciones de pago a cargo de la Emisora, de conformidad con lo establecido en el Título.
- 8.** En caso de que la Asamblea General de Tenedores se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualquiera de los asuntos señalados en los incisos a) y b) del numeral 7 anterior, para considerarse legalmente instalada se requerirá que estén presentes o representados los Tenedores que, individual o conjuntamente, sean titulares de, al menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidamente adoptadas si son aprobadas por la mayoría de votos presentes. En el resto de los casos referidos en el numeral 7 anterior, la Asamblea General de Tenedores se considerará instalada legalmente en virtud de segunda o ulterior convocatoria, cualquiera que sea el número Certificados Bursátiles en circulación que estén representados, y sus decisiones serán válidamente adoptadas si son aprobadas por la mayoría de votos presentes.
- 9.** Para concurrir a la Asamblea General de Tenedores, mientras se encuentren depositados los Certificados Bursátiles en Indeval, cada uno de los Tenedores deberá entregar al Representante Común, a más tardar el Día Hábil anterior a la fecha en que dicha asamblea deba celebrarse y en el lugar que se designe en la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores, la constancia de depósito correspondiente que expida el Indeval y el listado de titulares que, al efecto, expida el intermediario financiero correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales sean titulares los Tenedores de que se trate. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con carta poder simple firmada ante dos testigos, o cualquier otro medio autorizado por la legislación aplicable.
- 10.** En ningún caso podrán ser votados en la Asamblea General de Tenedores aquellos Certificados Bursátiles que la Emisora haya adquirido en el mercado. En tal supuesto, dichos Certificados Bursátiles no se considerarán para integrar el quórum de instalación y votación en la Asamblea General de Tenedores previsto en el título de la Emisión correspondiente.
- 11.** De cada Asamblea General de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de la Asamblea General de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores y la Emisora, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- 12.** La Asamblea General de Tenedores será presidida por el Representante Común y el secretario será designado de entre los Tenedores presentes. En la Asamblea General de Tenedores de cada Emisión los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación objeto de dicha Emisión, salvo por aquellos Certificados Bursátiles referidos en el numeral 10 anterior.
- 13.** No obstante lo antes señalado, las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea General de Tenedores por unanimidad de los Tenedores de Certificados Bursátiles de una Emisión titulares de la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación objeto de dicha Emisión tendrán, para todos los efectos legales a que haya lugar, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea General de Tenedores de la Emisión respectiva, siempre que se confirmen por escrito.

- 14.** Una vez que se declare instalada la Asamblea General de Tenedores, los Tenedores no podrán evitar su celebración retirándose de la misma. Los Tenedores que se retiren o que no concurran a la reanudación de una Asamblea General de Tenedores que haya sido aplazada en los términos que autoriza la legislación aplicable, se considerará que se abstienen de emitir su voto respecto de los asuntos que se traten. Lo anterior será sin perjuicio de lo previsto en los artículos 220, último párrafo y 223, fracción I de la LGTOC.
- 15.** En caso que los Certificados Bursátiles dejen de estar depositados en Indeval por cualquier causa, para asistir a la Asamblea General de Tenedores, éstos deberán acreditar, a satisfacción del Representante Común, la legítima titularidad de tales Certificados Bursátiles en los términos y condiciones que determine dicho Representante Común. El procedimiento para acreditar la legítima titularidad de los Certificados Bursátiles y obtener el acceso a la Asamblea General de Tenedores deberá precisarse en la convocatoria a la respectiva Asamblea General de Tenedores.
- 16.** Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.

H. Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Las siguientes personas, con el carácter que a continuación se indica, tuvieron una participación relevante en la asesoría y/o consultoría en relación con el Programa:

1. La Emisora

Gabriel Alfonso Roqueñí Rello / Desempeñando temporalmente el cargo de Director General

Mauro Aguirre Regis / Director de Administración y Finanzas

Norma Lorena Contreras Cordero / Director Jurídico Corporativo

2. Nader Hayaux y Goebel, S.C., como asesores legales externos de la Emisora.

Michell Nader S.

Carlos R. Ríos Armillas

3. Actinver, como Intermediario Colocador

Gabriel Ramírez Vázquez

4. Punto Casa de Bolsa, como Intermediario Colocador

Tomás Méndez Sepúlveda

5. Castillo Miranda y Compañía, S.C., como auditor externo

Carlos Enrique Chárraga Sánchez

6. CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Representante Común

Patricia Flores Milchorena

Las personas que tengan una participación relevante en la asesoría y/o consultoría relacionada con cada Emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa, se listarán en el Suplemento respectivo.

Las personas encargadas de las relaciones con los inversionistas y sus respectivos datos de contacto son:

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ,
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral,
Iztapalapa, C.P. 09010, Ciudad de México.

Juan Bruno Rangel Knoderer

Director de Relación con Inversionistas.
Tel.+ 52 (55) 1720-9167
jrangelk@gruposalinas.com.mx

Rolando Villarreal Soriano

Relación con Inversionistas
Tel. + 52 (55) 1720-9167
rvillarreal@gruposalinas.com.mx

A handwritten signature in black ink, consisting of a single, fluid, vertical stroke that curves slightly to the right at the top and bottom.

LA EMISORA

A. Historia y Desarrollo de la Emisora

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. a. Historia y desarrollo de la emisora" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

B. Descripción del Negocio

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

1. Actividad Principal

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. i. Actividad Principal" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

2. Canales de Distribución

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. ii. Canales de Distribución" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

4. Principales Clientes

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. iv. Principales clientes" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. v. Legislación aplicable y situación tributaria" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

6. Recursos Humanos

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. vi. Recursos humanos" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

7. Desempeño Ambiental

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. vii. Desempeño ambiental" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

8. Información de Mercado

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. viii. Información de mercado" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. ix. Estructura corporativa" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

10. Descripción de sus Principales Activos

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. x. Descripción de sus principales activos" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. xi. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

12. Acciones Representativas del Capital Social

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. xii. Acciones representativas del capital social" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

13. Dividendos

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "2. La Emisora. b. Descripción del negocio. xiii. Dividendos" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.



INFORMACIÓN FINANCIERA

A. Información Financiera Seleccionada

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. a. Información financiera seleccionada" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

B. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. b. Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

C. Informe de Créditos Relevantes

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. c. Informe de créditos relevantes" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

D. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

1. Resultados de la Operación

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora. i. Resultados de la operación" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora. ii. Situación financiera, liquidez y recursos de capital" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

3. Control Interno

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. d. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la Emisora. iii. Control interno" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

4. Información Cualitativa y Cuantitativa sobre Instrumentos Financieros Derivados

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia al Reporte Trimestral, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021 y puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

La información por posición en derivados por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018 se incorpora por referencia al presente Prospecto de la información financiera relativa al cuarto trimestre de 2018 con cifras dictaminadas presentada ante la CNBV el 5 de abril de 2019 y a la Bolsa de Valores el 5 de abril de 2019, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>

La información por posición en derivados por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019 se incorpora por referencia al presente Prospecto de la información financiera relativa al cuarto trimestre de 2019 con cifras dictaminadas presentada ante la CNBV y a la Bolsa de Valores el 1 de abril de 2020, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>

La información por posición en derivados por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020 se incorpora por referencia al presente Prospecto de la información financiera relativa al cuarto trimestre de 2020 con cifras dictaminadas presentada ante la CNBV y a la Bolsa de Valores el 24 de marzo de 2021, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>

E. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "3. Información Financiera. e. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas" del Reporte Anual 2019 el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020 y al Reporte Trimestral el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 24 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

ADMINISTRACIÓN

A. Auditores Externos

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "4. Administración. a. Auditores externos" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

B. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "4. Administración. b. Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

C. Administradores y Accionistas

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "4. Administración. c. Administradores y accionistas" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.

D. Estatutos Sociales y Otros Convenios

La información correspondiente a este apartado se incorpora por referencia a la sección "4. Administración. d. Estatutos sociales y otros convenios" del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2020, y que puede ser consultado públicamente en <http://www.grupoelektra.com.mx/>, www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx y www.biva.mx.



ACONTECIMIENTOS RECIENTES

A. Impacto de la Pandemia de COVID-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el bote de COVID-19 como una pandemia. Posteriormente, el 30 de marzo de 2020 el Gobierno Federal de México declaró una emergencia sanitaria y anunció la implementación de varias medidas de protección, incluyendo la suspensión de todas aquellas actividades no esenciales, así como un confinamiento voluntario. Medidas similares de carácter local fueron implementadas de manera similar en varios estados y en la Ciudad de México durante el año 2020. Una debilitada economía mexicana, menores tasas de interés y la depreciación del peso mexicano, resultantes de la combinación de dichas medidas, han afectado a Grupo Elektra, tanto directa como indirectamente, debido a los impactos de sus clientes, contrapartes, proveedores y otros interesados. El grado del impacto de la pandemia de COVID-19 en los resultados de Grupo Elektra dependerá de la duración y del nivel de trastornos que sufran las economías mexicana, local y global. Aun cuando el gobierno federal de México y de varios estados del país han comenzado progresivamente a reabrir sus economías a partir de junio 2020, en diciembre de dicho año ese proceso de reapertura fue reversado en ciertas entidades federativas y en la Ciudad de México, con la suspensión de las actividades no esenciales y con un confinamiento voluntario. Es imposible predecir con certeza la duración de la pandemia de COVID-19, las restricciones o las medidas preventivas implementadas tanto por el gobierno federal mexicano o los gobiernos locales. Adicionalmente, los hábitos de consumo, aun después de que la pandemia de COVID-19 haya menguado y de que las restricciones gubernamentales hayan terminado, podrán haberse alterado, lo cual podría tener un efecto adverso en la actividad comercial, en los resultados operativos y en la condición financiera de Grupo Elektra. Tampoco puede haber seguridad de que el impacto adverso de la pandemia de COVID-19 no llevará a condiciones de liquidez más ajustadas o una incertidumbre del fondeo.

Impacto en el Negocio Comercial

En términos generales, el sector comercial en México ha sido afectado de manera significativa por las medidas del confinamiento que fueron impuestas como respuesta a la pandemia de COVID-19 y los negocios de venta al menudeo sin una estrategia madura de ventas por medio de sus canales digitales han sido entre los más afectados. La pandemia de COVID-19 ha impulsado el crecimiento del comercio electrónico, el cual contrarrestó de manera parcial el impacto de la pandemia de COVID-19 en las operaciones y en el rendimiento financiero de Grupo Elektra, dada la estrategia omni canal puesta en marcha hace más de cuatro años. Adicionalmente, como el punto de contacto típico de Grupo Elektra es una tienda comercial que tiene una sucursal bancaria en su interior, las sucursales de Grupo Elektra en México estuvieron abiertas durante los confinamientos nacionales, dado que ciertos productos y servicios proveídos en dichas tiendas, se consideraron esenciales. Como resultado, Grupo Elektra pudo seguir operando y sirviendo a sus clientes, tanto en sus tiendas físicas como en línea, a pesar de que la venta de ciertos productos y servicios no esenciales han sido restringidos en ocasiones. Lo anteriormente mencionado y cualquier otra condición adversa en el futuro, relacionada con la pandemia de COVID-19, así como las decisiones gubernamentales (a nivel federal o local) con respecto a la pandemia de COVID-19, podrían tener un efecto material adverso en las operaciones, la condición financiera y los resultados operativos de Grupo Elektra, incluyendo el cierre parcial o total de sus puntos de contacto. Sin embargo, el tiempo y la velocidad de la recuperación económica podrían impactar el poder adquisitivo de los clientes del negocio comercial, el monto que podrían gastar y sus patrones de conducta. Durante los confinamientos nacionales, se pudieron observar las siguientes conductas por parte de nuestros clientes:

- Incremento en la demanda de productos que actualmente tienen mayor valor para los hogares, tales como computadoras, telefonía, electrodomésticos y colchones; y

- Los clientes que adquieren mercancías en línea prefieren la opción “haz clic y recoge” (la cual ha podido ser ofrecida por Grupo Elektra, debido a que sus tiendas se han mantenido abiertas durante los confinamientos), si eso reduce el tiempo de entrega comparado contra el tiempo de entrega en sus hogares por medio de las compañías tradicionales de entrega debido a los retrasos ocasionados por un mayor número de órdenes en línea.

En virtud de lo anterior, no se estima que una posible suspensión de ventas de artículos considerados como no esenciales tenga un impacto material en las ventas totales de Grupo Elektra debido a la gran diversidad de productos ofrecidos y a la venta de mercancías en línea. Durante el ejercicio 2020, Grupo Elektra tuvo incremento en los ingresos del negocio comercial de 21%, y las ventas de ecommerce representaron el 6% del total de ingresos de este segmento. Adicionalmente, las ventas de algunos de esos artículos considerados como no esenciales no mostraron variación significativa respecto a los ingresos consolidados durante el ejercicio 2020, y dentro de las líneas de producto afectadas, como muebles, tuvo un incremento contra las cifras del ejercicio 2019.

(i) Medidas tomadas en los puntos de contacto como respuesta a la pandemia de COVID-19

Grupo Elektra ha tomado diversas medidas para proteger a sus clientes y a sus empleados de la exposición a la COVID-19. Cada tienda ha implementado ciertas restricciones o requerimientos para los clientes que visitan físicamente las tiendas, entre otras están las siguientes:

- Uso obligatorio de cubre bocas;
- Desinfección de las manos de los clientes antes de ingresar a la tienda con productos elaborados con alcohol y que son proveídos por la tienda;
- Medición de la temperatura corporal;
- Higienización de los zapatos con tapetes especiales a la entrada de la tienda;
- Límite de un 30% en la ocupación total;
- Cada tienda promueve el distanciamiento social requiriendo 1.5 metros entre el personal y el cliente, y entre los propios clientes;
- Señalización en el piso para asegurar el movimiento en un solo sentido dentro de la tienda;
- Uso obligatorio de mascarillas para el personal que atiende a los clientes; y
- Limpieza y desinfección frecuentes de las superficies con alto contacto y un proceso diario de higienización profunda de cada punto de contacto.

Las tiendas también proveen atención especial a los clientes pertenecientes a grupos vulnerables, tales como personas de la tercera edad o con riesgos de salud. En las tiendas, ciertas líneas de mercancías no esenciales han sido acordonadas y no estuvieron disponibles para su compra durante los meses de abril, mayo y diciembre de 2020 y en enero de 2021. A pesar de que han existido cierres de varias tiendas de Grupo Elektra por parte de autoridades locales o civiles debido a lo que Grupo Elektra considera como interpretaciones conservadoras de las Medidas Federales de Prevención y Promoción de la Salud, todas las tiendas reabrieron en menos de tres días después de haber sido cerradas y no existen procedimientos administrativos pendientes en relación a dichos cierres.

(ii) Medidas del Negocio de Transferencia de Dinero en respuesta a la pandemia de COVID-19

Grupo Elektra ha puesto en marcha diversas acciones para mitigar el efecto de la pandemia de COVID -19 en su negocio de transferencias internacionales de dinero , las cuales se enfocan en tres áreas principales: **(1)** el aseguramiento de la continuidad del

negocio al garantizar la apertura de los puntos de contacto adaptando las operaciones al ambiente actual de la pandemia de COVID-19, de acuerdo a lo permitido por los gobiernos federal, estatales o municipales y buscando mantener en todo momento una oferta de valor; **(2)** migrando clientes a los canales de auto servicio al promover el uso de canales digitales y de cuentas de depósito para completar las transacciones de transferencia de dinero; y **(3)** planes de negocios de corto plazo con los socios operativos de transferencias de dinero para fomentar el uso del canal Elektra durante la pandemia de COVID-19.

(iii) Disponibilidad de Inventarios y Productos

A comienzos del 2020, debido a las incertidumbres relacionadas con la Guerra comercial entre los Estados Unidos de América y China, Grupo Elektra decidió comprar inventarios extra de proveedores en China ante la expectativa de impactos futuros de dicha guerra comercial. Cuando la pandemia de COVID-19 fue declarada a finales de marzo de 2020, Grupo Elektra continuó comprando inventarios extra, alcanzando niveles de inventarios similares a los que normalmente se llega durante las temporadas del "Buen Fin", que es el período de mayores ventas durante el año (las ventas de cuatro días equivalen a las ventas de un mes entero). Como resultado, durante el primer confinamiento declarado en abril de 2020, Grupo Elektra tuvo inventario suficiente para surtir sus tiendas, mientras que otras cadenas de ventas al menudeo cerraron sus tiendas o no tuvieron inventario suficiente para cumplir con la demanda de sus clientes. Esto permitió a Grupo Elektra incrementar sus ventas durante dicho primer confinamiento en líneas como motocicletas, computadoras, electrónica y electrodomésticos. Adicionalmente, dadas las grandes cantidades de compras realizadas, Grupo Elektra pudo negociar plazos de pago más extendidos con sus proveedores. Durante las promociones del "Buen Fin" y de la temporada navideña de ventas, Grupo Elektra mantuvo un inventario suficiente para satisfacer tanto la demanda física como en línea por parte de sus clientes.

En el negocio de ventas de motocicletas Italika, dado que las festividades del Año Nuevo chino se traslaparon con el confinamiento en China, se experimentaron retrasos de surtimiento de ciertos componentes de algunos modelos de motocicletas por tan solo cinco semanas. A partir de entonces, el surtimiento y ensamblado de motocicletas ha regresado a niveles normales. Las ventas de motocicletas vieron incrementos importantes debido al miedo de la población al uso del transporte público, a la falta de medios para adquirir un automóvil y por el uso de motocicletas para el reparto de comestibles y otros productos.

Impacto en el Negocio de Servicios Financieros

El modelo de negocios de Banco Azteca para realizar su cobranza está basado en visitas físicas a las direcciones físicas de residencia o de trabajo de sus clientes y cuenta con aproximadamente 8,000 personas en el campo. A ellos se les une un grupo adicional de 2,500 personas que manejan los créditos vencidos. Durante el primer confinamiento de COVID-19, Banco Azteca experimentó un efecto negativo en su actividad de cobranza después de que la CNBV emitió ciertos criterios contables especiales y temporales, aplicables a los créditos bancarios que se describen a continuación. No obstante, después de unas pocas semanas, la cobranza regresó a los niveles observados en 2019, principalmente debido al hecho de que la mayor parte de la base de sus clientes tiene mayor flexibilidad para encontrar un trabajo en la economía informal como una fuente adicional de ingreso al momento de perder sus trabajos.

Adicionalmente, Banco Azteca se enfoca en cobros semanales debido a que una gran parte de su base de clientes recibe ingresos de manera diaria y carecen de planificación financiera a largo plazo, lo cual subraya la importancia de efectuar la cobranza en periodos más cortos de tiempo. Durante el primer confinamiento nacional entre abril y mayo de 2020, Banco Azteca implementó una estrategia para fortalecer la cobranza, tomando las siguientes acciones: **(1)** contrató 500 cobradores más dedicados a la recuperación de créditos vencidos; **(2)** contrató agentes de cobranza especializada; y **(3)**

se dio seguimiento de manera remota por medio del contacto telefónico. Como resultado, la mayor parte de los acreditados mantuvieron sus pagos semanales de manera regular.

Como varias restricciones derivadas de la pandemia de COVID-19 se impusieron en diversos momentos y en diferentes lugares durante el año 2020, Banco Azteca ha seguido llevando a cabo su estrategia de fortalecimiento de la cobranza y espera tener resultados similares a los vividos durante el período del primer confinamiento nacional por COVID-19. Sin embargo, no es posible garantizar un resultado específico.

El 25 de marzo de 2020, la CNBV anunció ciertos criterios contables especiales y temporales, de aplicación a las instituciones bancarias, los cuales pueden ser aplicados a criterio de cada banco, entre otros:

- El diferimiento total o parcial de los pagos de principal y/o el interés de los deudores hipotecarios, por tarjetas de crédito, o por créditos automotrices, personales, de nómina, así como de créditos a empresas medianas y pequeñas, que se encontraran al corriente al 28 de febrero de 2020, hasta por cuatro meses (con la posibilidad de extender el diferimiento por dos meses adicionales); y
- El congelamiento de saldos de créditos existentes, que se encontraran al corriente al 28 de febrero de 2020, sin cargarles intereses.

Para ambos casos, dichos créditos no se considerarían como cartera vencida, y por lo tanto, no se requirió que los bancos crearan provisiones para pérdidas crediticias. No obstante, Banco Azteca decidió no adoptar la política contable especial y temporal emitida por la CNBV y continuó aplicando las políticas regulares de pérdidas crediticias.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, los resultados y la cartera de créditos de Banco Azteca no fueron afectados significativamente por la pandemia de COVID-19 debido a, entre otras, las siguientes razones:

- El negocio de servicios financieros pudo mantener niveles adecuados de fondeo y de depósitos; y
- Las medidas implementadas por la CNBV permitieron mantener niveles adecuados de cartera vencida.

Durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19, las operaciones de Banco Azteca han sido consideradas como actividades esenciales, por lo cual las sucursales de Banco Azteca estuvieron abiertas como lo hacen usualmente, de lunes a domingo, generalmente de 9:00 a.m. a 9:00 p.m.

Banco Azteca decidió no adoptar los criterios contables especiales y temporales anunciados por la CNBV, debido a las características específicas de sus clientes. En su lugar, Banco Azteca segmentó sus clientes como se describe a continuación, para determinar qué tipo de asistencia podría posiblemente otorgarles:

- Clientes buenos – aquellos con un record perfecto de créditos.
- Clientes regulares – clientes que no tienen pagos vencidos, pero que han incurrido en incumplimientos en el pasado.
- Clientes malos – clientes que tuvieran pagos vencidos antes de la pandemia de COVID-19.
- Clientes de áreas turísticas.

Con base en esa segmentación y análisis, Banco Azteca implementó un programa de ayuda solamente para los "clientes buenos", los cuales representaban el 61% de su cartera de créditos personales, permitiéndoles diferir los pagos de principal e interés de sus créditos por un período de entre cuatro a ocho semanas. A pesar de que la CNBV

clasifica los créditos como "cartera vencida" después de un incumplimiento de 90 días, Banco Azteca clasifica como "cartera vencida" los créditos de todos los clientes que decidieron diferir los pagos durante el período ofrecido. Los "clientes regulares" y los "clientes malos" fueron tratados de manera consistente a las prácticas en el pasado. Durante mayo 2020, el gobierno mexicano anunció un programa de préstamos a microempresas para ayudar a empresarios a superar los efectos de la pandemia de COVID-19. Banco Azteca fue designado como uno de los tres bancos que distribuirán el dinero entre un millón de beneficiarios del programa.

Las condiciones actuales podrían afectar de manera adversa las operaciones de Grupo Elektra en el futuro por, entre otras cosas, lo siguiente: descenso de los volúmenes de créditos, decremento en las operaciones sujetas al cobro de comisiones, reducción en los márgenes de los préstamos, presión en los ratios de capitalización, incremento en las tasas de incobrabilidad y en los ratios de cartera vencida, y en el requerimiento de reservas para pérdidas crediticias debido al deterioro de los créditos.

Impacto en la liquidez, flujo de caja y solvencia de la Emisora

A la fecha, la pandemia de COVID-19 no ha tenido un impacto en la posición financiera u operativa de Grupo Elektra, ni ha provocado cierres completos de las sucursales bancarias y tiendas de Grupo Elektra o afectado materialmente la operación del negocio de Grupo Elektra.

Liquidez y recursos de capital

El propósito de la función de gestión de la liquidez de Grupo Elektra es garantizar que disponga de fondos para cumplir sus obligaciones en materia de servicios financieros y negocios comerciales. Estas obligaciones, en el negocio financiero, surgen de retiros de depósitos, pago al vencimiento de pagarés a corto plazo, prórrogas de préstamos u otras formas de crédito y necesidades de capital de trabajo, y en el negocio comercial, principalmente de las obligaciones con la cadena de suministro.

Entre los factores que pueden influir en los niveles de liquidez y los recursos de capital de Grupo Elektra figuran los siguientes:

- la capacidad de Grupo Elektra para generar suficiente flujo libre de efectivo;
- la capacidad de las subsidiarias de Grupo Elektra para realizar distribuciones o adaptarse a los cambios en la cadena de suministro; o el poder adquisitivo y los patrones de los clientes, y para rediseñar el suministro de las categorías o productos actuales;
- las condiciones económicas generales de los mercados en los que opera Grupo Elektra y en general, la demanda de los productos de Grupo Elektra, el entorno competitivo, los cambios demográficos en sus áreas de mercado y la regulación;
- disrupciones tecnológicas, acceso al financiamiento bancario y al mercado de capitales, incluyendo fluctuaciones en las tasas de interés, disponibilidad de crédito y riesgos operativos del negocio de Grupo Elektra.

Las principales fuentes de liquidez de Grupo Elektra son el efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones en valores y las líneas de crédito renovables a corto plazo y, para el negocio comercial, el efectivo generado por las operaciones, las inversiones en valores, un programa dual de certificados bursátiles y un programa de notas a mediano plazo que se cotizan en la Bolsa de Valores de Irlanda, entre otras facilidades de crédito disponibles. Grupo Elektra cree que estas fuentes de liquidez serán suficientes para financiar sus necesidades de capital por lo menos durante los próximos 12 meses.

Capital de trabajo

El capital de trabajo neto de Grupo Elektra al 31 de diciembre de 2020 fue negativo en Ps.10,033 millones de pesos en comparación con Ps.19,075 millones de pesos cierre de 2019. La disminución se debió principalmente a un aumento de 18.8% en la porción circulante de pasivos con costo por Ps.32,835 millones, incluido un aumento del 11.4%, o Ps.17,650 millones, en los pasivos por depósitos bancarios y de un incremento de 213.5%, o Ps.7,382 millones, en la porción circulante de los préstamos bursátiles y bancarios derivado del vencimiento de los Certificados Bursátiles con clave ELEKTRA 18 por Ps.7,500 millones durante el segundo trimestre de 2021, compensado parcialmente por un aumento de 39.3%, o Ps.12,649 millones, en la cartera de crédito neta y por un aumento de 4.6%, o Ps.5,652 millones, en el efectivo e inversiones en valores circulantes de Ps.12,426 millones de pesos (U.S.\$561 millones).

Principales cuentas del balance

Depósitos consolidados

Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos consolidados de Grupo Elektra eran de Ps.172,627 millones de pesos, 11% más que los Ps.154,977 millones de pesos al cierre del año anterior.

Cartera bruta consolidada

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de crédito bruta de Grupo Elektra era de Ps.119,106 millones de pesos, en comparación con Ps.110,897 millones de pesos al 31 de diciembre de 2019. El incremento en la cartera de consumo y préstamos personales fue de 16.6%, mientras que la cartera de Purpose Financial tuvo un decremento de 42.0% para ubicarse en Ps.3,622 millones al cierre de 2020.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y las inversiones en valores circulantes totalizaron Ps.127,701 millones al 31 de diciembre de 2020, en comparación con Ps.122,049 millones al cierre de 2019. Para el negocio comercial, el saldo total de efectivo e inversiones temporales de corto plazo fue de Ps.13,159 millones al cierre de 2020, comparado con Ps.20,450 millones en 2019. En el negocio financiero, el efectivo e inversiones temporales fue de Ps.114,541 millones en 2020, comparado con Ps.101,599 millones en 2019. Al 31 de diciembre de 2020, la deuda del negocio comercial con costo incrementó a Ps.24,895 millones, desde Ps.22,132 millones al cierre de 2019.

B. HR Ratings ratifica calificaciones de 'HR AA+' y 'HR 1' a la Emisora; perspectiva se mantiene 'Estable'

El 25 de febrero de 2021 HR Ratings ratificó las calificaciones corporativas de 'HR AA+' y 'HR 1' para el largo y corto plazo, respectivamente, a la Emisora; junto con las calificaciones de "HR AA+" correspondiente a cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con clave de pizarra 'ELEKTRA 16-2', 'ELEKTRA 18', 'ELEKTRA 19', 'ELEKTRA 19-2' y 'ELEKTRA 20', además de la calificación de 'HR 1' a la porción de corto plazo por hasta Ps\$4,000 millones de un Programa Dual de Certificados Bursátiles con carácter revolvente, con duración de cinco años a partir de su autorización en mayo de 2018. La perspectiva para las calificaciones de largo plazo y las emisiones de CBs se mantiene como 'Estable'. Asimismo, HR Ratings retiró la calificación de HR1 a la porción de corto plazo por hasta Ps\$3,000 millones del programa dual de certificados bursátiles con carácter revolvente, autorizado en marzo de 2014, para mantener únicamente la

calificación del Certificado Bursátil con clave de pizarra 'ELEKTRA 16-2' emitido al amparo de éste programa.

La ratificación de las calificaciones se basa en los niveles de deuda neta negativa observados históricamente y que HR Ratings estima se mantenga durante los siguientes años debido al nivel de caja histórico presentado, a pesar de las presiones en la generación de flujo libre de efectivo. HR Ratings considera también la generación de flujo libre de efectivo proyectada, lo que en conjunto con la estructura de deuda de la Emisora resultará en niveles sólidos de DSCR.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1077264_2.pdf, https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1077256_2.pdf, https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1077248_2.pdf, https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1077237_2.pdf, https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1077233_2.pdf.

C. La Emisora anuncia exitosa colocación de notas senior de su subsidiaria Nueva Elektra del Milenio por US\$500 millones en mercados internacionales.

El 12 de enero de 2021, la Emisora anunció que su subsidiaria Nueva Elektra del Milenio, S.A. de C.V., como originador, colocó con éxito, a través de un vehículo de propósito especial establecido bajo las leyes de Luxemburgo, Notas Senior por US\$500 millones, a siete años, y tasa de 4.875% en mercados internacionales. Las Notas Senior cuentan con una garantía corporativa (guaranty) de la Compañía.

La emisión --que cuenta con calificación crediticia de BBB- por parte de Fitch y BBB+ por parte de HR Ratings-- se utilizará para fondear cuentas de reservas de pago de obligaciones bajo las Notas Senior y fortalecerá la liquidez de la compañía, lo que permitirá impulsar aún más la solidez financiera de Grupo Elektra.

"La emisión de hoy constituye la primera colocación con grado de inversión para la emisora, lo que sienta las bases para futuras colocaciones de éste tipo, y confirma la creciente solidez financiera y el firme modelo de negocios de Grupo Elektra," comentó Esteban Galíndez, Director de Finanzas de Grupo Salinas. "Los títulos tuvieron demanda extraordinaria en los mercados de valores, lo que representa un voto de confianza de inversionistas globales en la sólida estrategia de negocios y en las notables perspectivas de la compañía."

Grupo Elektra tiene el firme propósito de continuar impulsando iniciativas de negocios, que generan creciente valor económico, social y ambiental, y que satisfacen de manera óptima las necesidades de millones de familias en las comunidades en las que opera.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/visor/visorXbrl.html?docins=../eventemi/eventemi_1066299_1.zip#/visorXbrl

D. La Emisora anuncia la venta de Banco Azteca del Perú

El 26 de noviembre de 2020, la Emisora anunció la venta de la totalidad de las acciones de Banco Azteca del Perú a un grupo de inversionistas peruanos de reconocida experiencia y trayectoria en el sector financiero.

La operación de compra venta se llevó a cabo en estricto apego a la normatividad vigente y fue formalizada por las partes involucradas, mismas que estuvieron en contacto

con la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) del Perú.

Las partes implementarán un proceso de transición ordenada a fin de asegurar la continuidad de operaciones y seguridad a sus usuarios.

Las operaciones de Banco Azteca del Perú representan una proporción no material en relación a la totalidad de las actividades del negocio financiero de Grupo Elektra. Como resultado de esta operación, la compañía concentrará sus esfuerzos en México, Estados Unidos y Centroamérica, lo que impulsará aún más sus sólidas perspectivas.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventemi/eventemi_1054862_1.pdf

E. PCR Verum ratifica calificaciones de 'AA/M' y '1+/M' a la Emisora; perspectiva se mantiene 'Estable'

El 24 de septiembre de 2020 PCR Verum ratificó las calificaciones corporativas de 'AA/M' y '1+/M' para el largo y corto plazo, respectivamente, a la Emisora; junto con las calificaciones de 'AA/M' correspondiente a cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo con calve de pizarra 'ELEKTRA 16-2', 'ELEKTRA 18', 'ELEKTRA 19', 'ELEKTRA 19-2' y 'ELEKTRA 20', además de la calificación de '1+/M' a la porción de corto plazo por hasta Ps\$4,000 millones de un Programa Dual de Certificados Bursátiles con carácter revolvente, con duración de cinco años a partir de su autorización en mayo de 2018. La perspectiva para las calificaciones de largo plazo y las emisiones de CBs se mantiene como 'Estable'.

Las calificaciones se fundamentan en la sólida posición de liquidez que mantiene la Emisora, partiendo de su sana generación de flujo de efectivo en los últimos años; aunado a que, a excepción de un caso extraordinario por Ps\$7,243 millones, el resto de su Cartera de Crédito Consolidada ha podido mantener los razonables índices de morosidad de acuerdo su perfil de negocios. Si bien, sus principales indicadores de rentabilidad y apalancamiento se ven de momento presionados de forma significativa, se estima una oportuna recuperación de forma gradual en el mediano plazo. Por su parte, dichas calificaciones se encuentran limitadas por la sensibilidad del grupo al entorno económico y políticas relacionadas al crédito al consumo en México y al de préstamos no-bancarios de corto plazo en Estados Unidos. La robusta infraestructura física y tecnológica con la que cuenta grupo, añadiendo el desarrollo de sinergias entre sus unidades de negocio, han sido factores relevantes para hacer frente al complicado entorno económico en México y a las principales medidas de restricción a la movilidad causadas por la pandemia de COVID-19.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1041526_2.pdf

F. La Emisora nombra a Mauro Aguirre Regis como Director de Administración y Finanzas

El 23 de julio de 2020, la Emisora anunció que Mauro Aguirre Regis fue nombrado Director de Administración y Finanzas de la compañía. El señor Aguirre tiene 24 años de experiencia en puestos estratégicos en Grupo Elektra. Ocupó la Dirección de Administración y Finanzas, tanto de Grupo Elektra como de Banco Azteca, y tuvo a su cargo responsabilidades de primer orden en planeación financiera y contraloría para México y América Latina, en las que implementó estrategias exitosas de control presupuestal que maximizan el uso eficiente de recursos e inciden positivamente sobre la rentabilidad. El señor Aguirre también ha sido fundamental en la obtención de recursos

financieros que se traducen en una robusta estructura de capital y en la optimización del costo financiero.

Anteriormente ocupó importantes cargos ejecutivos en compañías mexicanas y multinacionales de clase mundial. Mauro Aguirre es Licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México y cuenta con una Maestría en Finanzas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Manuel Delgado Forey, quien ocupaba la Dirección de Administración y Finanzas de Grupo Elektra, ha sido designado Director de Operaciones de Banco Azteca.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventemi/eventemi_1028024_1.pdf

G. Fitch ratifica a Elektra en 'AA-(mex)'; Revisa perspectiva a Negativa

El 24 de abril de 2020, Fitch Ratings ratificó la calificación nacional de largo plazo de la Emisora en 'AA-(mex)'. La perspectiva se revisó a Negativa desde Estable. Al mismo tiempo, Fitch ratificó la calificación nacional de corto plazo en 'F1+(mex)'.

La revisión de la perspectiva de las calificaciones de la Emisora a Negativa refleja el impacto en el comercio minorista de bienes no esenciales derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, además de la expectativa de una caída en el gasto discrecional de los consumidores que podría prolongarse hasta 2021. Fitch estima que el apalancamiento ajustado por rentas de Elektra a nivel consolidado podría incrementarse a niveles cercanos a las 4.0 veces (x) hacia finales de 2020, desde 2.5x de finales de 2019, principalmente por menores ingresos del negocio comercial y la menor rentabilidad derivada de mayores índices de morosidad en el negocio financiero. Hacia 2022, Fitch cree que el indicador de apalancamiento ajustado por rentas a nivel consolidado se recupere a niveles por debajo de las 2.5x, asumiendo una recuperación sostenida de ingresos y rentabilidad en sus negocios más importantes. Una recesión más prolongada o severa a lo estimado, podría presionar las calificaciones de Elektra hacia la baja.

Las calificaciones de Elektra están sustentadas por su trayectoria larga y posición de mercado en el negocio comercial, al ser una de las cadenas departamentales principales en México. Además, incluyen el vínculo operacional y financiero con Banco Azteca (BAZ; calificada 'A+(mex)' y 'F1+(mex)' por Fitch), así como su liquidez considerable y flexibilidad financiera. Las calificaciones también incorporan la visión de Fitch acerca del tratamiento agresivo a distintos agentes y partes interesadas por parte de compañías relacionadas, lo que debilita su gobernanza.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1004788_2.pdf

H. La Emisora anuncia capitalización a Banco Azteca

El 27 de marzo de 2020, la Emisora anunció que un acreditado importante de Banco Azteca (subsidiaria de la Emisora) inició un proceso de quiebra (*Chapter 11*) en Estados Unidos. A pesar del sólido plan de negocios del cliente, la actual coyuntura de inestabilidad en los mercados financieros, le impidió el acceso a fuentes de financiamiento previamente comprometidas.

Derivado de esta situación, Banco Azteca decidió, de manera prudencial, reservar al 100% el monto del crédito, lo que ocasionará un cargo por aproximadamente Ps.5,488 millones en los resultados de la Emisora en el primer trimestre de 2020. La Emisora no tendrá cargos en el futuro derivados de esta operación.

De igual forma, la Emisora realizó una aportación para futuros aumentos de capital a Banco Azteca de alrededor Ps.7,000 millones con recursos propios de la Emisora. Con esta medida, se preserva la sólida situación financiera de Banco Azteca que buscará hacer valer sus derechos a través de procedimientos legales en tiempo y forma. Dicha capitalización se realizó con recursos propios de la Emisora.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventemi/eventemi_998607_1.pdf

I. La Emisora anuncia la venta de Banco Azteca El Salvador a Grupo Perinversiones

El 25 de junio de 2019, la Emisora anunció que vendió la totalidad de las acciones de Banco Azteca El Salvador a Grupo Perinversiones, S.A. de C.V., holding de Grupo Salume. La operación fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y por la Superintendencia de Competencia de El Salvador, y las partes formalizaron el 24 de junio, la operación de compraventa.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en: https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventemi/eventemi_933884_1.pdf

J. La Emisora nombra a Manuel Delgado Forey como Director de Administración y Finanzas

El 13 de julio de 2018, la Emisora anunció que Manuel Delgado Forey fue nombrado Director de Administración y Finanzas de la compañía. Con más de 19 años de experiencia en áreas de finanzas, administración, gestión de riesgos y análisis de información de diversas empresas de Grupo Salinas, la sólida experiencia de Manuel Delgado permitirá impulsar aún más el desempeño y la dinámica de la Emisora hacia el futuro.

Por su parte, Mauro Aguirre Regis, quien ocupaba la Dirección de Administración y Finanzas de Grupo Elektra, ha sido designado Director General de Analítica de Negocios de Grupo Salinas, desde donde será responsable de generar información relevante para el público inversionista, equipo directivo y accionistas con análisis sólidos de los objetivos y sus indicadores de gestión.

Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en: https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventore/eventore_847089_2.pdf

K. Inicio de Estrategia Omnicanal y Lanzamiento de Tienda en Línea: www.elektra.com.mx

En octubre de 2017, la Emisora lanzó su portal de compras en línea www.elektra.com.mx, donde los usuarios tienen acceso a cientos de miles de productos y próximamente crédito en línea. Elektra.com.mx marca el inicio de la estrategia Omnicanal de la Emisora en México, con un nuevo centro de distribución exclusivo para ecommerce, más de 1,100 tiendas como centros de soporte a los clientes, puntos de pago y entrega de producto. Entre las principales funcionalidades de la Tienda en línea de Elektra.com.mx se distinguen:

1. compra 100% garantizada por la solidez de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.;
2. precios competitivos;
3. Rapidez de entrega con máximo cinco días y envío gratis sin monto mínimo de compra;

4. de inicio, cuenta con un catálogo extendido en sus diferentes categorías que amplía las opciones para los clientes;
5. múltiples formas de pago que incluye: Crédito Elektra, tarjetas de crédito y débito, PayPal, MercadoPago, así como pagos en efectivo en más de 1,800 puntos de Tiendas Elektra y Banco Azteca y la red de tiendas Oxxo, 7-Eleven, Farmacias del Ahorro y muchos más; y
6. lo más importante, un enfoque total a brindar la mejor experiencia de compra Omnicanal en México.

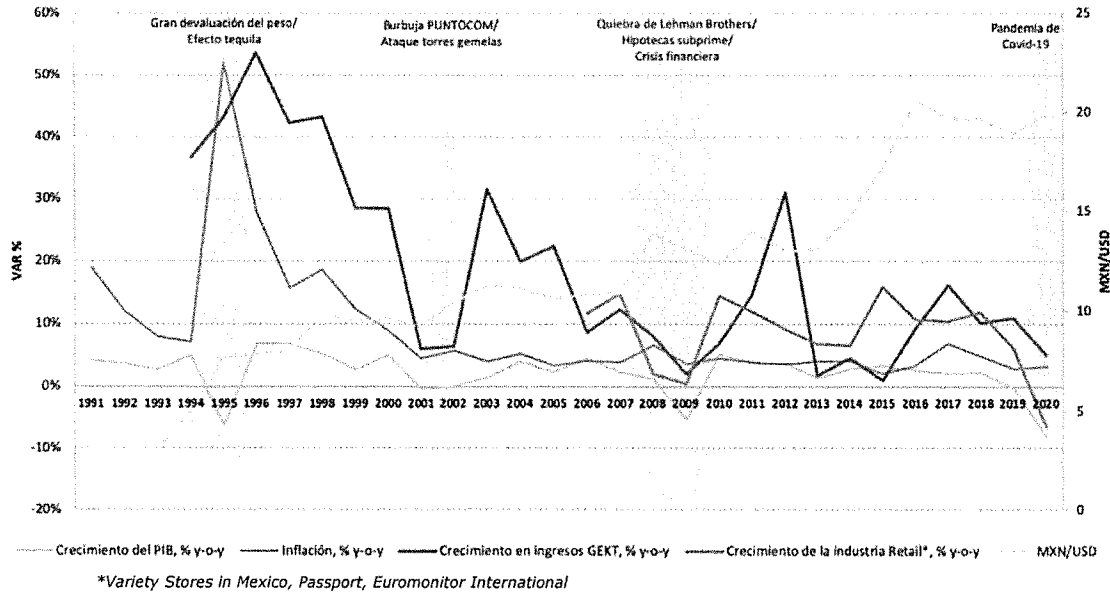
Más información sobre este tema puede ser consultada públicamente en http://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventore/eventore_783845_1.pdf.

I. Información Reciente

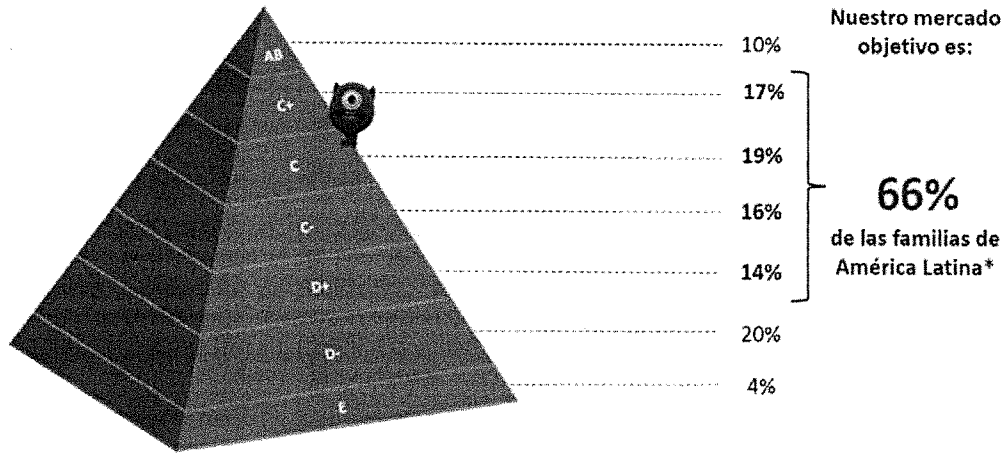
Mercado

Grupo Elektra vs. Indicadores Económicos

Históricamente los ingresos consolidados de Grupo Elektra han tenido un desempeño positivo, aún ante fuertes contracciones del PIB y escenarios económicos adversos.



Mercado Objetivo

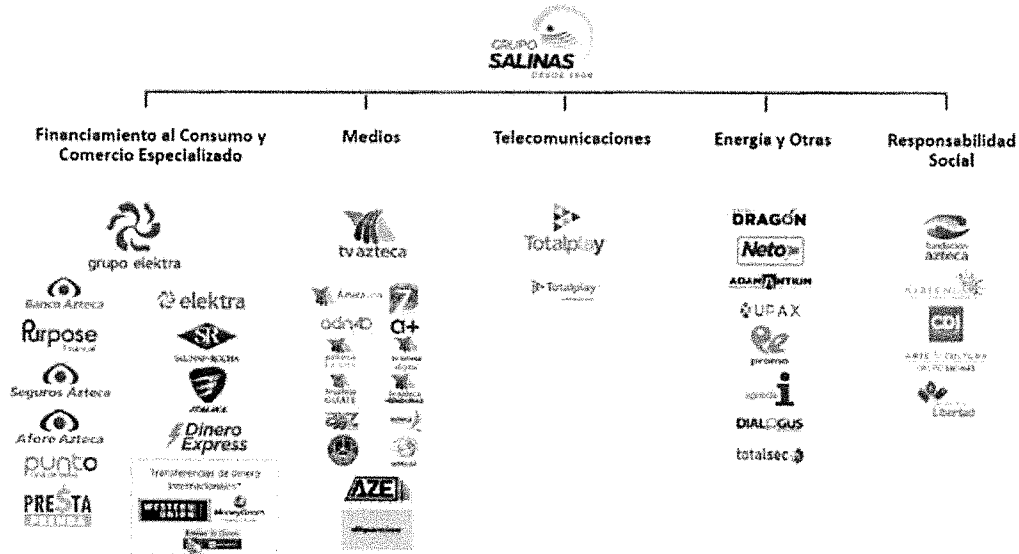


- En Estados Unidos, el perfil de los clientes coincide con el del ciudadano americano promedio: 43 años, ingreso familiar de US\$50 mil, 79% con vivienda propia y 96% con certificado de preparatoria o superior.

**Fuente: AMAI (Asociación Mexicana de Agencias de Investigación). Estimación de la AMAI a partir de los datos de la encuesta nacional de ingresos y gastos de los hogares 2018. Considera ciudades con 100,000 habitantes o más.*

Propuesta de Valor

Grupo Elektra en Grupo Salinas



- ❑ Más de 116,000 empleados
- ❑ Presencia en México, EUA, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú

Grupo Elektra

- ❑ Compañía de servicios financieros y de comercio especializado líder en Latinoamérica, y mayor proveedor de préstamos no bancarios de corto plazo en EEUU.
- ❑ Siete décadas de experiencia en crédito al consumo, contribuyendo a mejorar el poder de compra de millones de familias desatendidas por la banca tradicional.



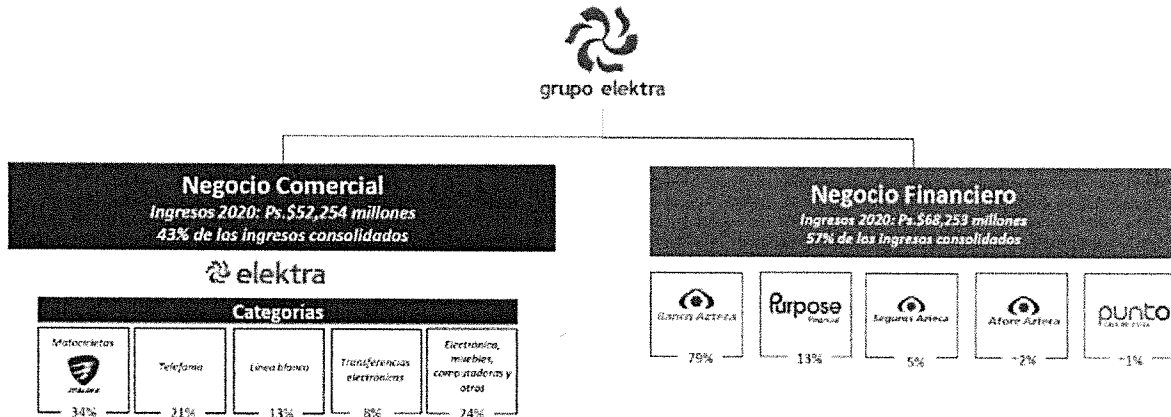
*Otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (Ceme) y la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial (AliaRSE)

70 años de ofrecer crédito al consumo	Genera +71,000 empleos directos	Banco más grande de México , por número de sucursales
Más de 6,600 puntos de contacto en 6 países de América	Tiendas Elektra, Banco Azteca e Italika reconocidas como ESR*	
+60% de participación de mercado de motocicletas en México	Casi 13 millones de clientes digitales bancarios	

Presencia en América. Puntos de Contacto



Segmentos



Negocio Comercial.

Tiendas Elektra

- ❑ 70 años enfocados en atender a los segmentos C, D+.
- ❑ 1,251 puntos de contacto a 4T20:
 - 1,143 en México
 - 108 en Latinoamérica
- ❑ Piso de venta promedio México: 1,067 m²
- ❑ 13 centros de distribución:
 - 8 en México
 - 5 en Latinoamérica
- ❑ Crecimiento 2020 a doble dígito (21%) vs. competencia directa que decreció y ANTAD que creció 2.6% (mismas tiendas).
- ❑ Uno de los pagadores de remesas y transferencias de dinero más importantes del mercado mexicano.



Estrategia Omnicanal



1) <https://www.the-eawards.mx/eawards-2020>

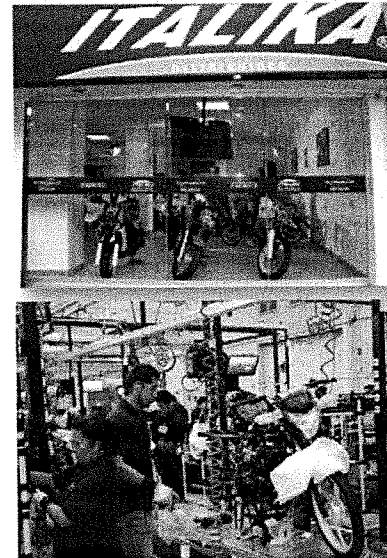
- ❑ Compras desde cualquier dispositivo (celular, tableta, computadora), vía operadora telefónica o en tienda.
- ❑ Utilizando cualquier forma de pago (online y offline), incluyendo "crédito Elektra", de Banco Azteca.
- ❑ Todas las tiendas tienen zona digitales:
 - 1,000 tabletas para ventas asistidas
 - 700 kioscos con computadoras
- ❑ Lanzamientos 2020:
 - Nueva zona digital
 - Elektra lockers
- ❑ Expansión del Market Place calificado (400 mil SKUs activos vs. 2K en tiendas), con ventajas competitivas:
 - Tiendas físicas
 - Crédito (cliente y seller)



- ❑ Entregas gratis a domicilio o en nuestras tiendas.
 - El 67% de las entregas se hacen en tienda.
 - Se hace extensivo a los sellers los acuerdos con compañías de paquetería.
 - EKT envía atiende a pocos códigos postales, con el mayor volumen de ventas.
- ❑ Ticket promedio es \$5,541 mxp (vs. \$1,140 del promedio de la industria).
- ❑ Nuevas categorías con mayor índice de recompra (p.e. farmacia, bebés, mascotas, deportes, calzado, refacciones, moda, etc.)
- ❑ Al cierre de 2020, las ventas de ecommerce representaron el 6.3% del total de la venta de mercancía en México.
- ❑ Elektra USA para atender a mexicanos que viven en EEUU. (www.elektra.com.mx/beneficios-usa/)

Italika

- ❑ Marca propia de motocicletas, con más del 60% de participación de mercado en México.
- ❑ Presencia en México, Guatemala, Perú, Honduras, Panamá y Costa Rica.
- ❑ 70 modelos con motores entre 80 y 650 cc.
- ❑ 4,141 puntos de venta: tiendas Elektra, autoservicios y agencias.
- ❑ Cinco líneas de ensamble en México. En 2020 se ensamblaron más de 720 mil Italikas y se vendieron más de 800 mil.
- ❑ En 15 años se han vendido más de 5.7 millones de Italikas.
- ❑ 877 centros de servicio autorizados en México y 198 en Centro y Sudamérica.
- ❑ Participa con el gobierno de México para establecer un plan de localización de componentes para el impulso de la proveeduría nacional.



Otros Negocios

Oui

- ❑ Operador móvil virtual
- ❑ 852 mil usuarios al 4T20 (+51% vs. 2019)

elektra

- ❑ Otorga el servicio de telefonía
- ❑ Vende el equipo

Banco Azteca

- ❑ Financia la compra

SALINAS ROCHA

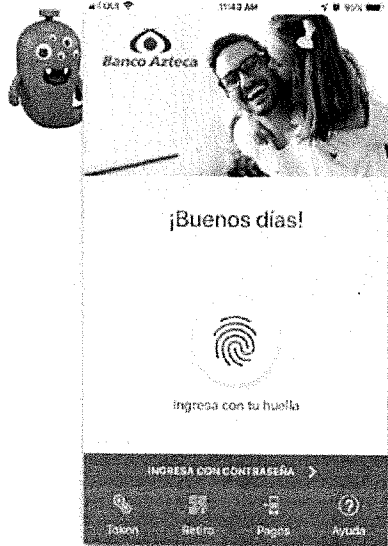
- ❑ Segmentos C+, C.
- ❑ Muebles de calidad y productos de alta tecnología.
- ❑ 36 puntos de venta en México.
- ❑ Piso de venta promedio: 981 m²

Negocio Financiero

Banco Azteca

- ❑ Desde 2002, la creación de Banco Azteca permitió llevar servicios financieros a millones de familias desatendidas por la banca tradicional.
- ❑ Casi 28 millones de cuentas de captación.
- ❑ Opera en México, Guatemala, Honduras y Panamá.
- ❑ En México somos:
 - El banco más grande, por número de sucursales.
 - 1º por cartera de préstamos personales (6 de cada 10 préstamos personales los otorga Banco Azteca).
 - La única institución financiera con presencia en 178 municipios del país (de los más de 2,400 totales).
- ❑ 3,885 puntos de contacto (muchos dentro de nuestras tiendas) y una red de cerca de 5,000 cajeros automáticos, en acuerdo con otros bancos.
- ❑ Banco Azteca concluyó el 2020 como el líder en portabilidad de nómina neta, al cerrar el año con una participación de mercado de 26.3%, dentro del sistema financiero nacional.





Banca Digital:


- Ofrece la contratación de productos y pago de servicios mediante dispositivos móviles.
- Desde 2002 fue pionero en la introducción del uso de las huellas dactilares para la identificación de clientes y la autenticación de sus operaciones.
- En 2019 se certificó el uso de CoDI y se implementó el reconocimiento facial.
- Actualmente tiene casi **12.6 millones de clientes digitales**.
- 3% de la captación de Banco Azteca en México se hace a través de la aplicación.
- Es la aplicación de banca móvil mejor calificada por los usuarios en las tiendas iOS y Android en México.

El valor de la marca se incrementó US\$100 millones en un año y fue el único banco que escaló posiciones en el ranking "Banking 500, 2019" obteniendo una calificación AA.¹


El banco con mayor crecimiento en términos de reputación durante 2016-2019, con una calificación de 9.9 y tercer lugar en México.²

1) Ranking publicado en la revista The Banker, elaborado por la consultora Brand Finance.
2) Estudio Brand Dynamics, realizado por la firma Kantar.

Otros negocios


Afore Azteca

- Administrador de fondos de pensiones desde 2003.
- Ps.161.3 mil millones bajo administración a 2020 (47% vs. 2019).
- 6.1 millones de cuentas a 2020 (36% vs. 2019).
- 1ª AFORE con traspasos netos en 2020.
- 4ª AFORE con mayor número de cuentas bajo administración.
- Selección principal por mujeres que cotizan en IMSS e ISSSTE
- Más de 10,100 promotores registrados.
- Participación de mercado del 10.2% al 2020.


Seguros Azteca

- Comenzó a operar en 2004.
- Proporciona seguros de vida, salud y accidentes.
- El seguro de accidentes cubre propiedad, automóviles y motocicletas.
- Ofrece microseguros para accidentes y enfermedades: muerte accidental, cáncer de mama o de cuello uterino, primer infarto.
- En 2020 lanzó productos especiales para migrantes, educación, remesas y COVID-19.
- Ingresos por Ps.3,166 millones en 2020 (+27% vs. 2019).

Purpose
Financiamiento

- Anteriormente conocido como Advance America.
- Líder en "pay-day loans" en EEUU, medido por número de sucursales.
- +1,400 sucursales en 26 estados.
- 5.2 millones de préstamos al año: Por adelantado, garantizados, en parcialidades y en línea.

punto
Casa de bolsa

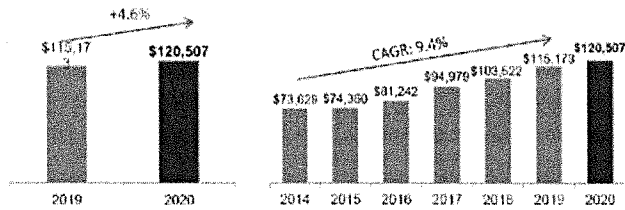
- Participación en 68 colocaciones en el mercado bursátil, por un monto de Ps.81 mil millones.



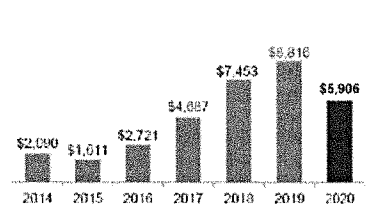
Desempeño Financiero Histórico

Negocio Consolidado (Millones de Pesos)

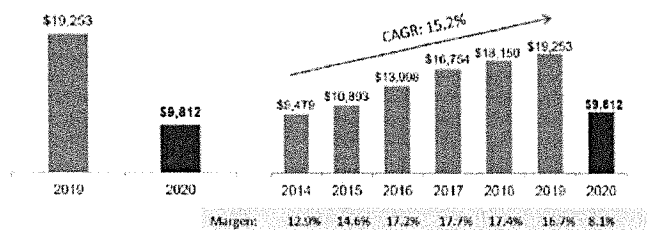
Ingresos Consolidados



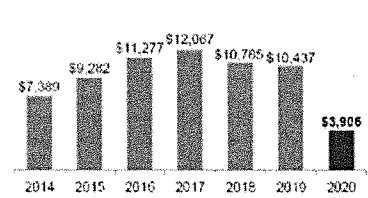
CAPEX



EBITDA Consolidado



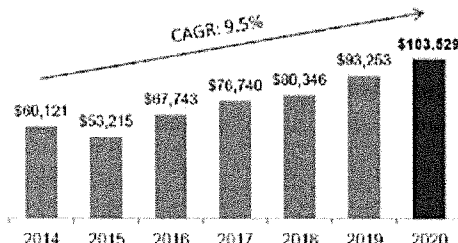
Flujo de Efectivo⁽¹⁾



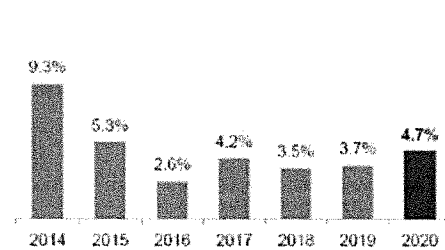
(1) Flujo de Efectivo = EBITDA - CAPEX

Indicadores Banco Azteca México

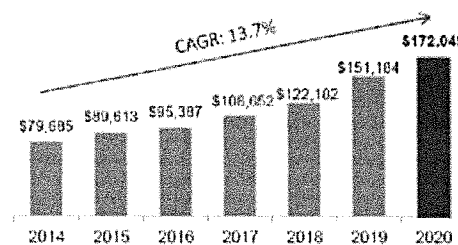
Cartera Total



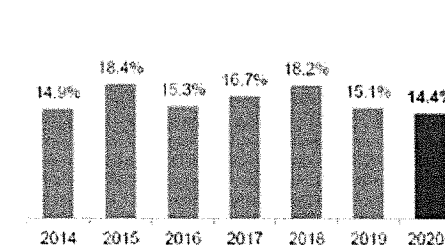
IMOR



Captación Total



Índice de Capitalización

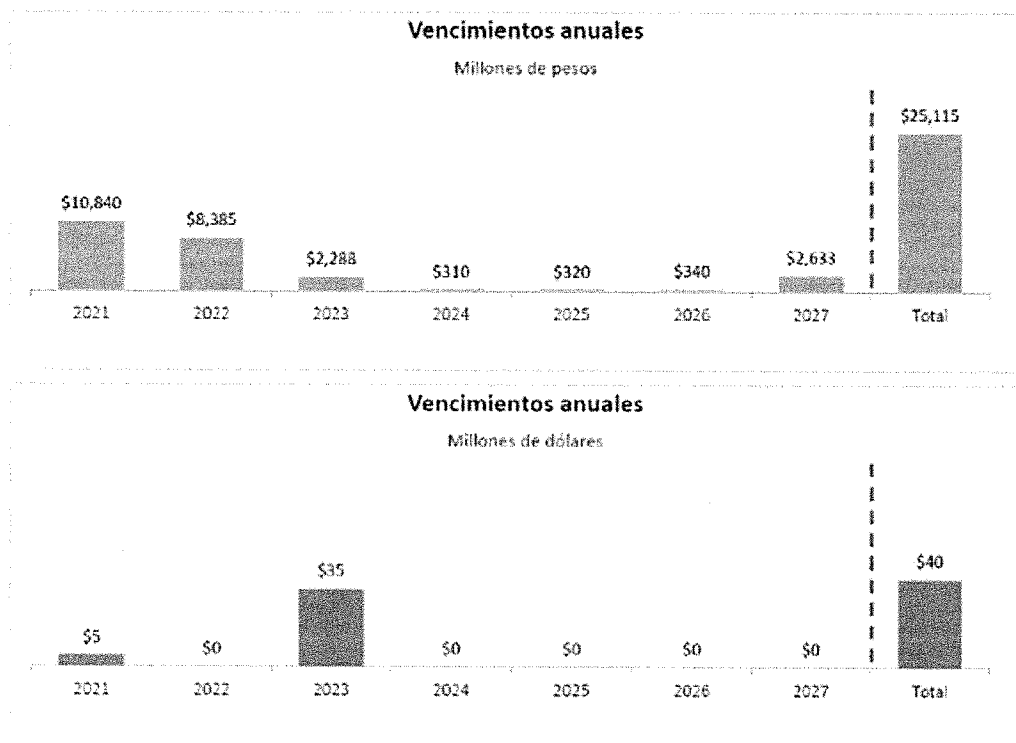


Deuda Consolidada al 31 de diciembre de 2020 (Millones de Pesos)

Descripción	USD\$ mm	MXN\$ mm	Tasa de interés	Fecha de venc.
<i>Neqocio Comercial</i>				
Cebures Elektra 18*	-	7,300	TIIE + 2.30%	13-abr-21
Cebures Elektra 00120	-	2,500	TIIE + 1.30%	13-dic-21
Cebures Elektra 19	-	5,000	TIIE + 2.40%	03-mar-22
Cebures Elektra 19-2	-	2,500	TIIE + 2.30%	06-oct-22
Cebures Elektra 16-2	-	500	8.16%	30-mar-23
Bank of China	35	697	Libor3m + 2.40%	01-abr-23
Cebures DINEXCB 16	-	1,296	TIIE + 2.80%	12-oct-23
Banco Multiva	-	606	TIIE + 2.75%	10-may-23
Cebures DINEXCB 16-2	-	680	8.80%	08-oct-26
Cebures Elektra 20	-	2,500	9.35%	05-may-27
Bancomext	-	1,317	TIIE + 2.50%	21-jul-27
Subtotal	35	24,895		
<i>Neqocio Financiero</i>				
Banco de México	-	102	4.78%	18-feb-21
Banco de México (SHIF)	-	19	9.10%	05-jul-27
BAC Honduras	5	99	Libor 3m + 3.61%	16-sep-21
Subtotal	5	219		
Total	40	25,115		

* Valor nominal de Ps.7,500 millones.
 Tipo de cambio al cierre del 4T20: \$19.9087.
 No considera arrendamientos derivados de la NIIF 16.

Perfil de vencimientos anuales consolidados (Millones de Pesos)

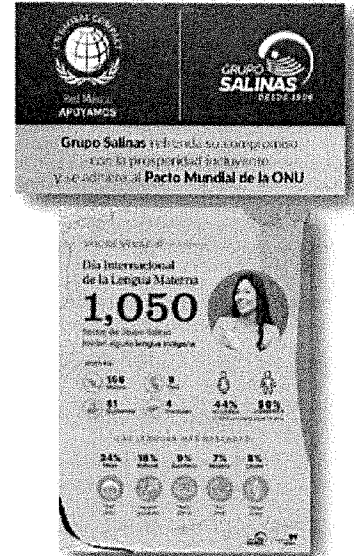


Liderazgo y Políticas ASG

Políticas Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo

Sociales

- Adhesión al **Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas**.
- Tiendas Elektra y Banco Azteca recibieron la certificación **Great Place to Work** en México, Centroamérica y el Caribe.
- Tiendas Elektra y Banco Azteca recibieron por tercera ocasión el Distintivo **Empresa Socialmente Responsable**, mientras que Italka fue reconocida por quinto año consecutivo.
- Tiendas Elektra, Banco Azteca e Italka obtuvieron la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en **Igualdad Laboral y No Discriminación**.
- El estudio del **Banco Mundial** "De casas de empeño a bancos. El impacto del crédito formal en hogares informales", determinó que **Banco Azteca favorece la estabilidad en el consumo de los hogares en México**.
- 14.9 millones** de niños, jóvenes, mujeres, emprendedores, empresarios, usuarios de servicios financieros, socios y clientes de Banco Azteca fueron **beneficiados por el Programa "Aprende y Crece"** en México y Latinoamérica en 2019; y es el único programa de inclusión financiera certificado por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y el Banco del Bienestar.
- Banco Azteca es el segundo banco con mayor número de becarios en México a través del programa **Jóvenes Construyendo el Futuro**.
- 220,912 horas** de capacitación impartidas en México en materia de Prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo durante 2019; cuatro horas en promedio por colaborador.



Ambientales

- El **23% de la energía consumida** en Grupo Elektra proviene de **fuentes renovables**.
- La Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía (Conuee) otorgó a Banco Azteca el premio de **Excelencia en Eficiencia Energética en Edificios**.
- En 2019, **Un Nuevo Bosque** alcanzó la cifra de más de **7 millones de árboles plantados** desde su origen.



*<http://cfi.co/awards/latin-america/2017/grupo-elektra-best-corporate-governance-mexico-2016/>
**<http://www.grupoelektra.com.mx/es/programa-etica-integridad-cumplimiento>

Buen Gobierno

- Grupo Elektra recibió el "Reconocimiento al **Mejor Gobierno Corporativo en México**".*
- Grupo Elektra lanzó el **Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento** que tiene por objeto detectar, prevenir y enfrentar cualquier riesgo de corrupción, reafirmando así nuestro compromiso con el principio de cero tolerancia a la corrupción.**
- Grupo Elektra y Banco Azteca se posicionaron en el **13er lugar** del "Ranking 2019: **Las 500 empresas contra la corrupción**".
- Banco Azteca se posicionó en el **lugar 56** de "Las empresas con **mejor reputación en México 2019**" y formó parte de la lista "Las empresas más responsables y con mejor gobierno corporativo en México", ambos rankings realizados por Merco.
- Tiendas Elektra fue reconocida por contar con el menor número de reclamaciones ante la PROFECO durante el "Buen Fin".
- Banco Azteca y la CONDUSEF ratificaron convenio de colaboración en beneficio de usuarios.

Covid-19

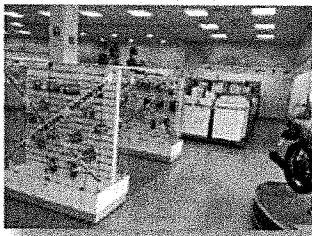
Impactos por COVID-19



- Durante el confinamiento, las operaciones bancarias fueron consideradas como actividades esenciales. Por lo que Banco Azteca permaneció abierto en el horario habitual (lunes a domingo, de 9 a 9).
- Todos los puntos de contacto cuentan con una sucursal bancaria dentro, por lo que permanecieron abiertos durante el confinamiento. Además realiza la venta de algunas mercancías esenciales.
- En algunas localidades hubo cierres temporales de tiendas, sin ninguna afectación significativa.
- En todo momento se han mantenido las medidas de sanidad solicitadas por el gobierno.

NEGOCIO COMERCIAL

- El sector comercial tuvo fuertes afectaciones por el cierre de negocios durante el confinamiento decretado por el gobierno. Los participantes más afectados fueron aquellos que no tenían una estrategia digital sólida.
 - Grupo Elektra ha invertido en desarrollar dicho canal y consolidar su estrategia omnicanal principalmente desde hace cuatro años.
-
- En las tiendas físicas se acordonaron las zonas con mercancía declarada como “no esencial”, pero el canal digital ayudó a contrarrestar ese efecto.
 - Durante 2020 se ha incrementado la demanda de computadoras, línea blanca, entretenimiento y colchones.
 - Además los clientes han privilegiado los canales que les ofrecen inmediatez en la entrega de los productos e incluso prefieren la opción de “click and collect” si eso representa tener sus productos en menor tiempo.
 - Al inicio del año, debido a las presiones comerciales entre EEUU y China, Elektra había incrementado su nivel de inventario.
 - Es por ello que al inicio de la pandemia pudo responder a la alta demanda de los consumidores e incluso atraer a nuevos clientes que los competidores no pudieron atender.
 - La proveeduría de China para Italika se vio afectada por cinco semanas, pero posteriormente se normalizó sin afectaciones materiales.





NEGOCIO FINANCIERO

- Banco Azteca decidió no aplicar las medidas especiales temporales autorizadas por la CNBV, debido a las características específicas de sus clientes.
- En su lugar, realizó un análisis detallado de cada cliente y ofreció apoyos para aquellos que lo solicitaran y que tuvieran un historial crediticio perfecto y/o radicados en zonas turísticas.
- Al cierre 2020, ya no hay cartera con dicho apoyo (los bancos tradicionales congelaron alrededor del 15-20% de su cartera). El resto de clientes que han mostrado atrasos, están debidamente registrados en el índice de morosidad reportado.
- Banco Azteca tuvo un efecto negativo en la cobranza los días subsiguientes al anuncio de las condiciones especiales otorgadas por la autoridad, sin embargo la cobranza se normalizó en las siguientes semanas a niveles de 2019.
- En mayo de 2020, el gobierno federal anunció un programa de apoyo por los efectos de la pandemia para microempresarios ("créditos a la palabra"). Banco Azteca fue designado como uno de los tres bancos que distribuirán esos apoyos a un millón de beneficiados.
- Banco Azteca no ha sido afectado significativamente por la pandemia.

PERSONAS RESPONSABLES

A. La Emisora

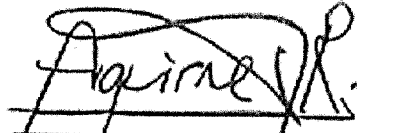
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa de la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

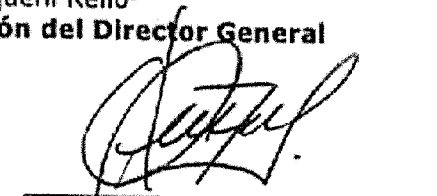


Gabriel Alfonso Roqueñí Rello²

Delegado Especial en sustitución del Director General



Mauro Aguirre Regis
Director de Administración y Finanzas



Norma Lorena Contreras Cordero
Director Jurídico Corporativo

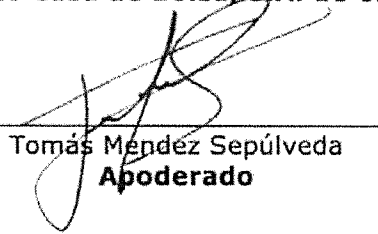
² Realiza las funciones equivalentes a las de un Director General, según fue ratificado mediante la sesión del Comité de Prácticas Societarias y la sesión del Consejo de Administración, ambas de fecha 23 de febrero de 2021, así como con las funciones suficientes del Director General para firmar el presente documento.

B. Punto Casa de Bolsa, como Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



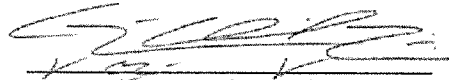
Tomás Méndez Sepúlveda
Apoderado

C. Actinver, como Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

**Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver**



Gabriel Ramírez Vázquez
Apoderado

D. Asesor Legal Independiente

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Nader, Hayaux y Goebel, S.C.



Michell Nader S.
Socio

E. Auditor y del Representante Legal del Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente Prospecto por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2018 fueron dictaminados con fecha 14 de marzo de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados.

Castillo Miranda y Compañía, S. C.



Bernardo Soto Peñafiel

Socio y representante legal

E. Auditor y del Representante Legal del Auditor Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados que contiene el presente Prospecto por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2019 y 2020 fueron dictaminados con fechas 25 de marzo de 2020 y 18 de marzo de 2021, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.


No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados dictaminados.

Castillo Miranda y Compañía, S. C.



Carlos Enrique Chárraga Sánchez
Socio y representante legal

ANEXOS

- A.** Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020 dictaminados y correspondientes al cuarto trimestres no auditado de 2020
- a.** La información financiera al 31 de diciembre de 2018 presentada ante la CNBV el 5 de abril de 2019 y a la Bolsa de Valores el 8 de abril de 2019, se incorpora por referencia al presente Prospecto del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado ante la CNBV, la BMV y BIVA el 30 de abril de 2020, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>
 - b.** La información financiera al 31 de diciembre de 2019 presentada ante la CNBV el 13 de abril de 2020 y a la Bolsa de Valores el 1 de abril de 2020, se incorpora por referencia al presente Prospecto del Reporte Anual 2019, el cual fue presentado ante la CNBV, la BMV y BIVA el 30 de abril de 2020, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>
 - c.** La información financiera al 31 de diciembre de 2020 presentada ante la CNBV y la Bolsa de Valores el 24 de marzo de 2021, se incorpora por referencia al presente Prospecto, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>
 - d.** La información financiera relativa al cuarto trimestre de 2020 presentada ante la CNBV ya la Bolsa de Valores el 24 de marzo de 2021, se incorpora por referencia al presente Prospecto, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>
 - e.** La información por posición en derivados por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2018 se incorpora por referencia al presente Prospecto de la información financiera relativa al cuarto trimestre de 2018 con cifras dictaminadas presentada ante la CNBV el 5 de abril de 2019 y a la Bolsa de Valores el 5 de abril de 2019, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>
 - f.** La información por posición en derivados por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019 se incorpora por referencia al presente Prospecto de la información financiera relativa al cuarto trimestre de 2019 con cifras dictaminadas presentada ante la CNBV y a la Bolsa de Valores el 1 de abril de 2020, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>
- 

- g.** La información por posición en derivados por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020 se incorpora por referencia al presente Prospecto de la información financiera relativa al cuarto trimestre de 2020 con cifras dictaminadas presentada ante la CNBV y a la Bolsa de Valores el 24 de marzo de 2021, la cual puede ser consultada en las páginas de Internet de la CNBV www.gob.mx/cnbv, de la Bolsa de Valores www.biva.mx y del Emisor <http://www.grupoelektra.com.mx>

B. Opinión Legal.

LOS ANEXOS DEL PRESENTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a cursive 'L' or a similar symbol, located on the right side of the page.